

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 **ACTA N°014-2024(periodo 2023-2024)**
- 2 **Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad del Cantón de Parrita, a**
- 3 **las diecinueve horas, del cuatro de Marzo del dos mil veinticuatro En el Salón de**
- 4 **Sesiones del Palacio Municipal, presidiendo el señor:**
- 5 **REGIDORES QUE OCUPARON CURUL:**
- 6 **Sra. Olga Arias Diaz**-----
- 7 REGIDORA PROPIETARIA-----
- 8 **Sra. Leonor Mendoza Cardoza** -----
- 9 REGIDORA PROPIETARIA -----
- 10 **Sr. Yeison Arias Rivera** -----
- 11 REGIDOR SUPLENTE -----
- 12 **Sra. Damaris Miranda Arce** -----
- 13 REGIDORA PROPIETARIA-----
- 14 **REGIDORES QUE NO OCUPARON CURUL**
- 15 **Sr. Walter Prado Benavides** -----
- 16 REGIDOR SUPLENTE -----
- 17 **Sr. Fabian Bolandi Villalobos** -----
- 18 REGIDOR PROPIETARIO -----
- 19 **Sra. Jessica Silva Fernández** -----
- 20 REGIDORA SUPLENTE -----
- 21 **SINDICOS MUNICIPALES**
- 22 **Sr. Alberto Cerdas Ríos** -----
- 23 Síndico propietario -----
- 24 **REGIDORES/SINDICOS AUSENTES**
- 25 **Sra. Gabriela Torres Astúa** -----
- 26 Síndica Suplente -----
- 27 **Sr. Randall Rojas Piedra** -----
- 28 Regidor Municipal -----
- 29 **Sr. Jorge Antonio Bolandi Ríos** -----
- 30 REGIDOR SUPLENTE -----

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 **Sr. Wilson Vindas Cerdas** -----

2 REGIDOR PROPIETARIO -----

3 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

4 Sandra Hernández Chinchilla -----

5 Secretaria Municipal -----

6 Señora. María Zambrana Vargas-----

7 Alcalde Municipal -----

8 **ARTICULO I.**-----

9 **ORDEN DEL DÍA:** -----

10 1- Orden del Dia -----

11 2- Aprobación y Firma de Actas-----

12 3- Audiencias (atención al público, juramentaciones) -----

13 4- Correspondencia. -----

14 5- Informes. -----

15 6- Iniciativa de los Regidores y Alcaldía Municipal

16 **ARTICULO II**-----

17 **APROBACIÓN, REVISION Y FIRMA DE ACTAS**-----

18 **ASUNTO N.º 01:** Aprobación de la Sesión Ordinaria N°013-2024-----

19 Indicar que el regidor Jeison Arias Rivera, fue regidor propietario y por error se anoto como
20 suplente.

21 Sin objeciones al acta de la sesión Ordinaria N°013-2024, se aprueba y se procede a firmar.

22 **ARTICULO III:** -----

23 **ATENCIÓN AL PUBLICO**-----

24 **ASUNTO N°01:** Recibir a los señores de la ASADA San Rafael Norte, quienes se presentan
25 para tratar un tema de unos pasos de alcantarillas en su comunidad. Omar Hidalgo
26 Cárdenas.

27 **El señor Omar Hidalgo Cárdenas, manifiesta:** Buenas noches, nosotros venimos en
28 representación de la asociación de Desarrollo y de la ASADA de Rio Seco, felicitarlos por
29 las labores que han hecho en las comunidades, pedirles dos cositas, Don Edmon si conoce
30 las comunidades y el actual alcalde, me he presentado varias cosas aquí y me han
31 contestado a lo que he pedido, primero tenemos una alcantarilla que nos ha afectado por

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 muchos años, de la iglesia de donde Jorge como cien metros para adelante, en invierno
2 deja a los estudiantes sin paso, los buses llegan hasta ahí, tenemos muchos estudiantes,
3 el año pasado se salió llegan el agua a los vecinos, a nosotros nos ha dañado la tubería
4 en tres ocasiones, hemos tenido hasta denuncias en el Ministerio de Salud, cuando hemos
5 tenido averías en la noche, no se solucionan de una vez, y se ha contaminado el agua, y
6 nos han denunciado, queremos y esperamos que nos tomen en cuenta esa necesidad y por
7 eso estamos ahora en tiempo de verano para que se logre hacer eso, después de las lluvia
8 se complica, en este momento el canal está seco, el ingeniero conoce el lugar, el segundo
9 es un puentecito es yendo al Rain Maiker, está en una situación crítica, no queremos que
10 pase un accidente, buses grandes no pueden pasar por ahí, los buses de estudiantes tienen
11 problemas, ustedes valoran los proyectos y se mandan a estudio, que nos tomen en cuenta
12 ahora en tiempo de verano, los invito que les den una supervisión a estos pasos, siempre
13 nos han reparado la calle, eso sería de la petición de parte de la comunidad de Rio Seco,
14 no queremos traer a toda la comunidad, agradecerles que nos pongan atención.

15 La regidora propietaria, Olga Arias Diaz, manifiesta: Gracias Don Omar no se si algún
16 compañero quiere decir algo

17 **El regidor suplente Fabian Bolandi Villalobos, manifiesta:** Que les dicen cuando han
18 enviado notas

19 **El señor Omar Hidalgo Cárdenas, manifiesta:** En el ministerio de salud presentamos
20 análisis de agua y todo salió bien, tenemos seis años de tener este problema, la comisión
21 de emergencias lo conoce y no se hace nada.

22 El regidor suplente Fabian Bolandi Villalobos, manifiesta: Han enviado nota a Edmon o lo
23 han hecho de forma verbal

24 **El señor Omar Hidalgo Cárdenas, manifiesta:** lo hemos hablado en el campo, no le
25 hemos enviado notas.

26 **La regidora propietaria, Olga Arias Diaz, manifiesta:** Donde queda el paso de alcantarilla

27 **El señor Omar Hidalgo Cárdenas, manifiesta:** en el cruce del cementerio, por la finca de
28 Donde Mariano

29 **La regidora suplente, Jessica Silva Fernández, manifiesta:** Buenas noches, Don Omar,
30 muchas gracias no solamente a usted sino a todos los que lo acompañan, créame que me
31 comprometo, he estado visitando a todas las comunidades del Canton en estos cuatro años,
32 la pregunta es si se había enviado alguna nota a la unidad técnica, pero veo que no, en el

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 transcurso de la otra semana lo puedo visitar para hacer una nota y enviarlo a la unidad
2 respectiva.

3 **El señor Omar Hidalgo Cárdenas, manifiesta:** Palmatica tiene una propiedad arriba, ellos
4 se comprometen a ayudar también.

5 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado
6 con cuatro votos a favor. **AC-01-014-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

7 **1-** Trasladar la petitoria de los señores de la ASADA de la comunidad de San Rafael
8 Norte y la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Seco, ante la Unidad Técnica de
9 Gestión Vial y ante la Junta Vial Cantonal para que proceda como corresponda.

10 **2-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

11 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
12 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

13 **ASUNTO N°02:** Se recibe a la Licenciada. Patricia Vindas Delgado, Encargada de
14 presupuesto, quien se presenta a exponer el presupuesto 0-2024.

15 **La Encargada de Presupuesto, Patricia Vindas Delgado, manifiesta:** Buenas noches,
16 como les había indicado hace aproximadamente hace 15 días que vine, para el día de hoy
17 tenemos el presupuesto de partidas específicas o partidas cero, proyectos establecidos
18 desde el 2009, de acuerdo con la liquidación el monto de partidas sería alrededor de 26
19 millones, de los cuales está subdividido en 12 millones en edificios y 12 millones en vías de
20 comunicación y doscientos y algo en otros proyectos. De hecho, hoy hablamos con el
21 compañero de la unidad técnica para que puedan gestionar estos montos que están en la
22 parte de gestión vial, ellos ponen la mano de obra, por alguna razón no alcanza ellos puedan
23 dar lo que haga falta para por ejemplo puedan finalizar los proyectos. El problema es que
24 en muchos casos hay que mandarlo a la asamblea. Lo traigo para que lo aprueben y no lo
25 conozcan, pero no se requiere de la aprobación de la Contraloría.

26 El regidor suplente, Fabian Bolandi Villalobos, manifiesta: tres consultas, una observación
27 porque el proyecto el 01 y 05 es casi replica, la segunda es como hay cosas del 2009 hay
28 cuentas de la Municipalidad han generado intereses.

29 **La Encargada de Presupuesto, Patricia Vindas Delgado, manifiesta:** Son varios pasos,
30 se tienen que tener a la vista, los intereses sobre títulos valores, ahí cae.

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 El regidor suplente, Fabian Bolandi Villalobos, manifiesta: La tercera consulta no he logrado
2 entender de Esterillos, tiene la norma legal, se habla de diputados, yo hablaba con Yanan
3 como funciona eso, si pudieran tener el permiso de construcción se le diera la Muni le pueda
4 dar el dinero, aquí vengo escuchando si le pudiéramos la palabra remodelación. Yo
5 miembro del concejo no se nada de eso.

6 La regidora suplente Jessica Silva Fernández, manifiesta: Se iba a cambiar el nombre, me
7 reuní con Katia y me explico el tema, ahí era especifico que era compra de materiales, se
8 había solicitado que se diera con el CEN CINAI de la Loma, en aquel momento se había
9 dicho que podían solicitar cosas para la cocina, pase todo el proceso, me dolió tanto de un
10 pronto a otro se boicoteara el tema, se presentó que estuvieron los diputados, eso era lo
11 que habían que modificar la palabra, al final me dijeron, aquí vino la presidenta de Esterillos
12 y ella dijo que iba a luchar por los dineros, yo le decía que no estaba peleando por dineros,
13 se había rumorado que se había ejecutado, que ha habían comprado artefactos
14 electrónicos.

15 **El regidor suplente, Fabian Bolandi Villalobos, manifiesta:** Quizá usted nos pueda
16 ayudar a buscar la parte legal para hacer esos cambios.

17 **La Encargada de Presupuesto, Patricia Vindas Delgado, manifiesta:** Hay que buscar
18 la forma de resolverlo.

19 **ARTICULO IV**-----

20 **CORRESPONDENCIA**-----

21 **ASUNTO N°01:** Se recibe oficio GDUS-DZMT-208-2024, de fecha 23 de Febrero del 2024,
22 suscrito por el señor Marvin Mora Chinchilla, Coordinador Zona Marítimo Terrestre, en
23 donde presenta solicitud de criterio cancelación de plano P-969561-91. **Se toma nota**

24 **ASUNTO N°02:** Se recibe copia de oficio DAM-AGSG-016-2024 de fecha 23 de Febrero
25 del 2024, suscrito por la Doctora Floribel Gutiérrez Gómez, Área de Gestión Social y
26 Genero, en donde presenta cronograma de reuniones para efectos de apoyo y asesoría
27 como enlace oficial de CPJ Parrita. **Se toma nota**

28 **ASUNTO N°03:** Se recibe oficio DAM-097-2024 de fecha 26 de Febrero del 2024, suscrito
29 por la señora María Elena Sambrana Vargas, Alcaldesa Municipal a.i, Municipalidad de
30 Parrita, en donde hace traslado de actualización plan de acciones, disposiciones de 4.6,
31 DFOE-DL-IF-0001-2021-2024. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 del presente asunto, aprobado con cuatro votos a favor. **AC-02-014-2024**: El Concejo
2 Municipal Acuerda:

3 **1-** Dar por conocida la actualización plan de acciones, disposiciones de 4.6, DFOE-DL-
4 IF-0001-2021-2024, presentada mediante DAM-097-2024 de fecha 26 de Febrero
5 del 2024, suscrito por la señora María Elena Sambrana Vargas, Alcaldesa Municipal
6 a.i, Municipalidad de Parrita.

7 **2-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

8 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
9 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

10 **ASUNTO N°04:** Se recibe oficio CCDRP-015-2024 de fecha 26 de Febrero del 2024,
11 suscrito por la señora Arellis Elizondo Morales, Asistente operativa, en donde presenta
12 informe ejecutivo de labores CCDD Parrita. **Se conocerá en la sesión del jueves 07 de**
13 **Marzo del presente año.**

14 **ASUNTO N°05:** Se recibe nota de fecha 19 de Febrero del 2024, suscrito por el señor Oscar
15 Monge Ocampo, cedula de identidad número 1-0336-0809, en donde solicita aprobar el
16 arreglo de pago solicitado sobre el saldo pendiente por el canon de la finca con plano
17 catastro N°P-1018830-2005, por el plazo máximo de 18 meses de conformidad con el
18 numeral 22 del Reglamento para la Gestión del Cobro administrativo y judicial, fiscalización
19 y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Parrita. Se somete a votación de dispense
20 de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con cuatro votos a favor. **AC-03-**
21 **014-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

22 **1-** Aprobar el arreglo de pago, solicitado por el señor Oscar Monge Ocampo, cedula de
23 identidad número 1-0336-0809, en apego a lo establecido en el numeral 22 del
24 Reglamento para la Gestión del Cobro administrativo y judicial, fiscalización y la
25 recaudación tributaria en la Municipalidad de Parrita.

26 **2-** Indicarle al señor Oscar Monge Ocampo, cedula de identidad número 1-0336-0809
27 que el plazo lo tendrá que definir con el departamento de cobro de la Municipalidad
28 de Parrita.

29 **3-** Comuníquese el presente acuerdo al departamento de ZMT y al Departamento de
30 cobros de la Municipalidad de Parrita.

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 **4-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON TRES VOTOS A FAVOR.
- 2 **5-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
- 3 APROBADO CON TRES VOTOS A FAVOR.
- 4 **La regidora propietaria, Leonor Mendoza Cardoza, manifiesta:** Mi voto es negativo, es
- 5 un tema que debe ser enviado antes a Hacienda.
- 6 **ASUNTO N°06:** Se recibe postulación para ante el Comité Cantonal de Deportes y
- 7 Recreación de Parrita, realizado por la señora Loida Morales Vega, cedula 6-0257-0654.
- 8 **Se toma nota**
- 9 **ASUNTO N°07:** Se recibe resolución G-0321-2024, de fecha 23 de febrero del 2024,
- 10 suscrito por el señor Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i, ICT, en donde comunica que
- 11 se deniega la solicitud de prorroga y cesión de concesión remitida por el Concejo Municipal
- 12 de Parrita, para el trámite realizado por Corporación Kempo Internacional S.A. Se somete
- 13 a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con cuatro
- 14 votos a favor. **AC-04-014-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:
- 15 **1-** Trasladar la resolución G-0321-2024, de fecha 23 de febrero del 2024, suscrito por
- 16 el señor Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i, ICT, en donde comunica que se
- 17 deniega la solicitud de prorroga y cesión de concesión remitida por el Concejo
- 18 Municipal de Parrita, para el trámite realizado por Corporación Kempo Internacional
- 19 S.A, ante el departamento de ZMT para que proceda como corresponda.
- 20 **2-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.
- 21 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
- 22 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.
- 23 **ASUNTO N°08:** Se recibe copia del oficio GDUS-DZMT-218-2024 de fecha 27 de Febrero
- 24 del 2024, suscrito por el señor Marvin Mora Chinchilla, Encargado de ZMT, en donde le
- 25 solicita al señor Alberto López Chávez, Gerente General del ICT, un trámite de prórroga de
- 26 concesión de Divine Desing S.A, código de tramite número 609736. **Se toma nota**
- 27 **ASUNTO N°09:** Se recibe nota de fecha 26 de Febrero del 2024, suscrito por el señor Roger
- 28 Salas Vargas, cedula de identidad número 1-0743-0045, en calidad de representante legal
- 29 de la Asociación de Agricultores de San Juan de Parrita, con cedula jurídica 3-002-249212,
- 30 solicita ante ustedes el debido para la venta de bebidas con contenido alcohólico en una

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 actividad de turno los días 16 y 17 de marzo del presente año, con actividad bailable el
2 sábado y venta de comidas tradicionales el día domingo, en la localidad de San Juan de
3 Parrita. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
4 aprobado con cuatro votos a favor. **AC-05-014-2024**: El Concejo Municipal Acuerda:

5 1- Aprobar la licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico en
6 una actividad de turno los días 16 y 17 de marzo del presente año, con actividad
7 bailable el sábado y venta de comidas tradicionales el día domingo, en la localidad
8 de San Juan de Parrita.

9 2- Indicarle al señor Roger Salas Vargas, cedula de identidad número 1-0743-0045 que
10 el tema de los permisos para la actividad deberá tramitarlos ante el Departamento
11 de patentes de la Municipalidad de Parrita.

12 3- Comunicar el presente acuerdo al departamento de patentes para que proceda
13 según corresponda.

14 4- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

15 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
16 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

17 **ASUNTO N°10**: Se recibe nota de fecha 26 de Febrero del 2024, suscrito por el señor José
18 Manuel Jiménez Artavia, cedula de identidad número 6-088-919, en donde solicita, indica
19 que es una persona adulta mayor con una discapacidad y vive de una pensión del régimen
20 no contributivo por lo cual se le hace imposible pagar lo del servicio de recolección de
21 residuos sólidos. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente
22 asunto, aprobado con cuatro votos a favor. **AC-06-014-2024**: El Concejo Municipal
23 Acuerda:

24 1- Trasladar la **nota de fecha 26 de Febrero del 2024, suscrito por el señor José**
25 **Manuel Jiménez Artavia, cedula de identidad número 6-088-919, en donde**
26 **solicita, indica que es una persona adulta mayor con una discapacidad y vive**
27 **de una pensión del régimen no contributivo por lo cual se le hace imposible**
28 **pagar lo del servicio de recolección de residuos sólidos, ante el Licenciado.**
29 Yannan León Mora, Abogado Municipal para que nos emita criterio legal si procede
30 lo solicitado.

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 **2-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.
2 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
3 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

4 **ASUNTO N°11:** Se recibe curriculum de la señora Brenta Soto Cascante, quien presenta
5 atestados para ser tomada en cuenta en el nombramiento del representante del Concejo
6 Municipal para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita.

7 **Se toma nota**

8 **ASUNTO N°12:** Se recibe nota de fecha 01 de Marzo del 2024, suscrito por la señora
9 Nallely Aguilar Mesen, cedula de identidad número 1-1517-0340, en donde solicita
10 valoración del estado de la carretera chirraca-las Mesas, para un pronto mantenimiento ya
11 que en el estado que se encuentra es peligrosa para los vecinos de zona ya que hay mucha
12 piedra suelta, y los motociclistas que son la mayoría en esta comunidad se han visto
13 afectados ya que no es estable el tránsito. Se somete a votación de dispense de trámite de
14 comisión del presente asunto, aprobado con cuatro votos a favor. **AC-07-014-2024:** El
15 Concejo Municipal Acuerda:

16 **1-** Se traslada la ***nota de fecha 01 de Marzo del 2024, suscrito por la señora Nallely***
17 ***Aguilar Mesen, cedula de identidad número 1-1517-0340, en donde solicita***
18 ***valoración del estado de la carretera chirraca-las Mesas*** ante el Departamento
19 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la Junta Vial para que puedan
20 ingresar este mantenimiento dentro del cronograma de atención de rutas
21 cantonales.

- 22 **2-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.
23 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
24 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

25 **ASUNTO N°13:** Se recibe oficio DREA-SEC-03-029-2024, fecha 29 de Febrero del 2024,
26 suscrito por MBA. Joaquín Arias Quirós, Supervisor Circuito 03, en donde traslada el oficio
27 CEBP-JEBP-01-2024, con el formulario de ternas para el nombramiento de la Junta de
28 Educación Escuela el Bambú, conforme a procedimiento descrito en el decreto ejecutivo
29 38249-MEP. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
30 aprobado con cuatro votos a favor. **AC-08-014-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 **1-** Se nombra a los señores (as), Wenduly Aguilar Montes, cedula de identidad número
2 4-0202-0338, Froylan Rodolfo Mora Parra, cedula de identidad número 6-0436-
3 0420, Laura Marcela Mora Parra, cedula de identidad número 6-0374-0602, Derian
4 Fallas Méndez, cedula de identidad número 6-0510-0105, Yolanda Patricia Mora
5 Parra, cedula de identidad 6-0404-0975, como miembros de la Junta de Educación
6 de la Escuela El Bambú de Parrita.

7 **2-** Se autoriza a la presidenta Municipal, Olga Arias Diaz, para que proceda a
8 trasladarse a la comunidad de Bambú, a realizar la juramentación de los miembros
9 de dicha junta de educación debido a que por lejanía los señores(as) no pueden
10 trasladarse a la sesión del Concejo.

11 **3-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

12 **4-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
13 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

14 **ASUNTO N°14:** Se recibe oficio DAM-112-2024 de fecha 01 de Marzo del 2024, suscrito
15 por la señora María Elena Sambrana Vargas, Alcaldesa Municipal a.i, Municipalidad de
16 Parrita en donde hace traslado de presupuesto Extra ordinario 0-2024. Se somete a
17 votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con cuatro
18 votos a favor. **AC-09-014-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

19 **1-** Se aprueba el presupuesto Extra ordinario 0-2024, correspondiente a la
20 incorporación de los saldos de partidas Específicas reflejadas en la Liquidación
21 Presupuestaria del ejercicio Económico 2023, el cual es por un monto de
22 ¢26.031.846 (veintiséis millones treinta y un mil ochocientos cuarenta y seis colones
23 con cero céntimos).

24 **2-** Se apruebe consigo a dicho presupuesto la tabla de plurianualidad y el plan
25 operativo.

26 **3-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

27 **4-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
28 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

29 -----

30 -----

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 -----
2 -----

3

4

5

MUNICIPALIDAD DE PARRITA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0 2024 PARTIDAS ESPECIFICAS

6

ESTRUCTURA DE INGRESOS

7

8

INGRESOS TOTALES	¢26 031 846,00
-------------------------	-----------------------

9

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	¢0,00
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢0,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	¢0,00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	¢0,00
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	¢0,00

10

11

12

13

3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	¢26 031 846,00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	¢26 031 846,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	¢26 031 846,00

14

SANDRA PATRICIA VINDAS DELGADO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1253-0484.
Fecha declarada: 29/02/2024 02:45:13 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

15

16

17

EJERCICIO ECONOMICO 2024

18

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

19

20

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

21

22

23

Para este periodo 2024 la municipalidad está trabajando con el Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la Contraloría General de la República; pero se procede a incorporar los saldos del Superávit Especifico de las Partidas Especificas que se reflejó en la Liquidación Presupuestaria 2023, para su ejecución en este ejercicio económico 2024.

24

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	¢26.031.846
------------------------------	-----------------------------	--------------------

25

26

27

Es necesario incluir este monto del Superávit Especifico, correspondientes a los saldos de Partidas Especificas, reflejados en la Liquidación Presupuestaria del año 2023. Se anexa Certificación de Saldos de Partidas Especificas, incorporadas en este Presupuesto.

28

29

30

SANDRA PATRICIA VINDAS DELGADO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1253-0484.
Fecha declarada: 29/02/2024 02:45:55 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Licda. Patricia Vindas Delgado
Encargada Planificación y Presupuesto
Municipalidad de Parrita

Acta N°014-2024
04-03-2024

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE PARRITA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0 2024 PARTIDAS ESPECIFICAS

ESTRUCTURA DE EGRESOS POR PROGRAMA

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS			
GRUPO	01	EDIFICIOS	12 351 562,00
Proyecto	13	MEJORAS A LA ESCUELA DE SAN ANTONIO	478 915,00
Proyecto	18	REMODELACION DE EBAIS LAS VEGAS	288 410,00
Proyecto	19	REPARACION DEL EBAIS EL CARMEN, COMUNIDAD EL CARMEN	4 800 000,00
Proyecto	20	CONSTRUCCION DE AULA PARA EL CEN-CINAI, ESTERILLOS OESTE, COMUNIDAD DE ESTERILLOS OESTE DE PARRITA	3 200 000,00
Proyecto	21	CONSTRUCCION DE MALLA PERIMETRAL DEL SALON COMUNAL LAS VEGAS, COMUNIDAD LAS VEGAS	2 400 000,00
Proyecto	25	REPARACION DE LA IGLESIA CATOLICA, RIO SECO	707 228,00
Proyecto	08	CONSTRUCCION DE UNA BATERIA DE SERVICIO, DE LA ESCUELA JUNTA DE CACAO, COMUNIDAD DE PALO SECO VIEJO	97 948,00
Proyecto	36	CONSTRUCCION DE COMEDOR Y COCINA DE IGLESIA ASOCIACION CRISTIANA RESTAURACION Y VIDA	381 126,00
Proyecto		CONSTRUCCION DE OFICINA DE LA ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE S	1 935,00
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	13 680 000,00
Proyecto	01	COLOCACION DE ALCANTARILLA EN QUEBRADA CAMARON EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN	1 600 000,00
Proyecto	02	COLOCACION DE ALCANTARILLAS EN QUEBRADA ROBLAR	2 400 000,00
Proyecto	03	COLOCACION DE GAVIONES EN QUEBRADA POCARITOS EN LA COMUNIDAD DE RIO SECO	800 000,00
Proyecto	04	COLOCACION DE ALCANTARILLAS EN QUEBRADA MAYTA DE RIO SECO	1 600 000,00
Proyecto	05	CONSTRUCCION Y COLOCACION DE ALCANTARILLA EN LA QUEBRADA CAMARON DE SAN JUAN DE	2 400 000,00
Proyecto	06	COLOCACION DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE LOMAS DEBAJO DE PARRITA	800 000,00
Proyecto	07	COLOCACION DE ALCANTARILLAS EN LA CALLE LOS MONTIEL, EN LA COMUNIDAD DE SARDINAL	1 200 000,00
Proyecto	08	COLOCACION DE BATERIA DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD DE ALTO DE SAN JUAN	2 880 000,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	284,00
Proyecto	02	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA IGLESIA ASOCIACION CRISTIANA Y RESTAURACION Y VIDA DE SAN JUAN	284,00
TOTAL PROGRAMA IV			26 031 846,00

SANDRA PATRICIA VINDAS DELGADO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1253-0484.
Fecha declarada: 29/02/2024 02:46:22 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

CODIGO	PROGRAMA IV	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS INSTITUCIONES PUBLICAS	PROYECTOS DE MEJORAS EN VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE CANTONALES	OTROS PROYECTOS COMUNALES	TOTAL PROGRAMA IV
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		12 351 562,00	13 680 000,00	284,00	26 031 846,00

ACTIVIDADES	EDIFICIOS	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	OTROS PROYECTOS	TOTALES
CODIGO DE PROYECTOS	5.04.01	5.04.02	5.04.06	

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 351 562,00	13 680 000,00	0,00	26 031 562,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCI	12 351 562,00	13 680 000,00	0,00	26 031 562,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	12 351 562,00	13 680 000,00	0,00	26 031 562,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	284,00	284,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	284,00	284,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	284,00	284,00

SANDRA PATRICIA VINDAS DELGADO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1253-0484.
Fecha declarada: 29/02/2024 02:46:47 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Acta N°014-2024
04-03-2024

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Programa IV. Partidas Específicas

Se incluye el contenido económico necesario para ejecutar los proyectos de Partidas Específicas solicitadas por las diferentes comunidades del cantón; correspondientes a los Saldos de la Liquidación Presupuestaria 2023.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluye el contenido económico necesario y oportuno para adquirir los materiales solicitados por las diferentes comunidades a través de sus Comités o Asociaciones, para ser invertidos en Salones Comunes, Escuelas, Centros de Salud; asimismo desarrollar los proyectos de mejoras en las vías de comunicación terrestre, tales como Pasos de Alcantarillas entre otros, por un monto de \$26.031.562.

5 BIENES DURADEROS:

Se incluye el contenido económico para adquirir bienes duraderos solicitados por las diferentes comunidades a través de sus Comités o Asociaciones, para ser invertidos en Otros Proyectos tales como adquisición de instrumentos musicales y otros, por un monto de \$284.

SANDRA PATRICIA VINDAS DELGADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1253-0484.
Fecha declarada: 29/02/2024 02:47:13 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Licda. Patricia Vindas Delgado
Encargada Planificación y Presupuesto
Municipalidad de Parrita

MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Program	Act/Serv /Grupo	Proyec	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
								Corriente	Capital	Tranconalones Financieras	Sumas sin asignación	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO											
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Partidas Específicas 2009-2020	26 031 846,00	IV	01		EDIFICIOS	12 361 682,00					
						Materiales y Suministros	12 351 562,00	12 351 562,00				
			IV	02		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	13 680 000,00					
						Materiales y Suministros	13 680 000,00	13 680 000,00				
			IV	06		OTROS PROYECTOS	284,00					
						Bienes Duraderos	284,00		284,00			
	TOTALES	26 031 846,00					26 031 846,00	26 031 682,00	284,00			0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos peribidos a remuneraciones, ni a consultorias (art. 3 Ley N.º 7313). 0,00
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Patricia Vindas Delgado, Encargada de Planificación y Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 0 Partidas Específicas 2024

SANDRA PATRICIA VINDAS DELGADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1253-0484.
Fecha declarada: 29/02/2024 02:47:48 PM
Firma del funcionario responsable: Patricia Vindas Delgado
verifique la validez de la firma.

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PARRITA
2024
2 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

3 MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
							Código	No.	Descripción	I Semestre				%	II Semestre
			AREA ESTRATÉGICA	Área	Descripción										
Infraestructura	Construcciones, Adiciones y Mejoras en Centros de Enseñanza	Mejora	1	Ejecución de Partidas Específicas que promueven las mejoras en edificios de enseñanza del cantón	Avances de obra	0%	100	100%	Alicaidia Municipal, Concejo Sindico, Ing. Kattia Castro Gestora Desarrollo Urbano	01 Edificios	Centros de enseñanza		3 776 736,00		
Infraestructura	Construcciones, Adiciones y Mejoras en Centros de Salud	Mejora	2	Ejecución de Partidas Específicas que promueven las mejoras en edificios de Centros de Salud del cantón	Avances de obra	0%	100	100%	Alicaidia Municipal, Concejo Sindico, Ing. Kattia Castro Gestora Desarrollo Urbano	01 Edificios	Centros de salud		5 086 410,00		
Infraestructura	Construcciones, Adiciones y Mejoras en Salones comunales	Mejora	3	Ejecución de Partidas Específicas que promueven las mejoras en Salones Comunales del cantón	Avances de obra	0%	100	100%	Alicaidia Municipal, Concejo Sindico, Ing. Kattia Castro Gestora Desarrollo Urbano	01 Edificios	Salones Comunales		2 400 000,00		
Infraestructura	Construcciones, Adiciones y Mejoras en Iglesias	Mejora	4	Ejecución de Partidas Específicas que promueven las mejoras en Iglesias del cantón	Avances de obra	0%	100	100%	Alicaidia Municipal, Concejo Sindico, Ing. Kattia Castro Gestora Desarrollo Urbano	01 Edificios	Otros Edificios		1 086 354,00		
Infraestructura	Proyectos de alcantarillados, cunetas, cordon y caño en el cantón	Mejora	5	Ejecución de Partidas Específicas que promueven las mejoras en las vías de comunicación terrestre del cantón	Avances de obra	0%	100	100%	Concejo Sindico, Ing. Kattia Castro Gestora Desarrollo Urbano, Ing. Edmond Acuña UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial		13 680 000,00		

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA79134627
Patrono al Día

Al ser las 10:07 AM del 29/02/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	3014042121

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042121	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	PARRITA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.cocsa.or.cr Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

27 **ASUNTO N°15:** Se recibe copia de oficio DAMP-N°048-2024 de fecha 29 de Febrero del
28 2024, suscrito por el señor Geiner Calderón Umaña, Auditor Interno, Municipalidad de
29 Parrita, en donde presenta advertencia sobre el incumplimiento de recomendaciones INF-

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 003-18-DAMP, dirigido a la Licenciada. Annia Sibaja Sibaja, Gestora de Hacienda. **Se toma**
2 **nota**

3 **ASUNTO N°16:** Se recibe hoja de vida de la señora Lady Magaly Chacón Rivera, cedula
4 de identidad número 1-0802-0369, en donde se postula para ser tomada en cuenta como
5 miembro del comité cantonal de Deportes y Recreación de Parrita. **Se toma nota**

6 **ASUNTO N°17:** Se recibe nota de fecha 01 de Marzo del 2024, suscrita por el señor
7 Guillermo Vargas Rosales, Pastor, Silvia Mora Córdoba, Directora Escuela de Verano, en
8 donde solicita el cierre temporal de una vía(calle) del Canton en razón que los días 16 y 17
9 de marzo del 2024, tienen programado un evento para niños de la comunidad, llamado
10 escuela de verano niños en acción, esperando participación aproximada de 80 niños. Se
11 somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con
12 cuatro votos a favor. **AC-10-014-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

13 1- Se aprueba el cierre temporal de una vía(calle) ubicada,200 metros al oeste de la
14 Escuela la Julieta, el día 16 de Marzo de las 7:00 horas hasta las 14: 00 horas,
15 importante indicarles que deben de señalar muy bien el cierre, además de colocar
16 señales en las rutas alternas que se estarán utilizando, esto para cuidado del
17 tránsito.



28 2- Se somete a votación el acuerdo, **APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.**

29 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

30 **APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.**

**Acta N°014-2024
04-03-2024**

1 **ASUNTO N°18:** Se recibe curriculum vitae, suscrito por el señor Juan José Chacón Aguilar,
2 cedula 6-328-808, para postularse como miembro del Comité Cantonal de Deportes y
3 Recreación de Parrita. **Se toma nota**

4 **ARTICULO V-----**

5 **INFORMES-----**

6 **COMISION ZONA MARITIMO TERRESTRE**

7 **INFORME**

8 **SESION N° 002-2024 de Fecha 04-03-2024**

9 **MIEMBROS PRESENTES: -----**

10 La Comisión especial Zona Marítimo Terrestre se permite remitir el informe de los asuntos
11 puestos en nuestro conocimiento. -----

12 **El presidente de la comisión de ZMT, manifiesta:** Buenas noches, recordar que la
13 comisión especial de ZMT, conformada por los Reg. Damaris Miranda Arce, Olga Arias
14 Diaz, Randall Rojas Piedra, Walter Prado Benavides, Wilson Vindas Cerdas, sin embargo,
15 el día de hoy, solo están presentes los regidores Olga Arias Diaz, Walter Prado Benavides,
16 Damaris Miranda Arce, por lo que vamos a dar inicio con la comisión especial de ZMT, la
17 secretaria Municipal como soporte Técnico nos ayudará con la lectura de cada proyecto de
18 resolución y expediente analizar el día de hoy, una vez leído cada proyecto o expediente
19 se someterá a discusión para la toma de una decisión final. -----

20 **ASUNTOS EN CONOCIMIENTO: -----**

21 **ASUNTO N°01:** Se analiza el oficio DAM-742-2023 de fecha 12 de Diciembre del 2023
22 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de Parrita en
23 donde procede a presentar el proyecto de resolución sobre la solicitud de Concesión que
24 impulsa ante esta Municipalidad **Fest Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-**
25 **237912**, Sobre una parcela de terreno ubicada en Isla Palo Seco.

26

27 **PROYECTO DE RESOLUCION**

28 Señores

29 Concejo Municipal

30 S.D.

31 Estimados señores

32 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto
33 de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante esta Municipalidad **Fest**
34 **Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-237912**, Sobre una parcela de terreno

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 ubicada en Isla Palo Seco, el siguiente es el resumen del expediente correspondiente a
2 dicha solicitud:
3 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las nueve horas del día doce de diciembre de
4 2023.

5 **RESULTANDO**

- 6 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión de **Fest Sociedad Anónima, cédula**
7 **jurídica número 3-101-237912**, representada por el señor Bernard Ortiz Cuadra, Mayor,
8 Divorciado, Costarricense, Empresario, Vecino de Heredia, cedula de identidad número 1-
9 827-0619 en su calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite
10 de suma, para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una
11 parcela ubicada en Playa Isla Palo Seco, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de
12 Puntarenas, constante de **1256 m2** de conformidad al plano de catastro **P – 47444-2023**,
13 para darle el uso Residencia Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.
14 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

15 **CONSIDERANDO**

- 16 1.- Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la solicitud de
17 Concesión en fecha **09 de Octubre de 2023**, por un área de **1256 m2** de conformidad al
18 plano de catastro **P – 47444-2023**, para darle el uso Residencial Recreativo de
19 conformidad al Plan Regulador Aprobado.
20 2.- Que el edicto de ley fue debidamente publicado en la gaceta número **210 del 13 de**
21 **Noviembre de 2023**, NO presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.
22 3.- Que mediante inspección de campo realizada en fecha **06 de noviembre de 2023** se
23 constató la adecuación de la parcela y su uso de conformidad con el Plan Regulador
24 aprobado, así como la no existencia de construcciones dentro de ella.
25 4.- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de Isla Palo
26 Seco, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en sesión de Junta
27 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil novecientos diecisiete del nueve
28 de setiembre de mil novecientos setenta, publicado en la gaceta número doscientos
29 veintitrés del seis de octubre de mil novecientos setenta.
30 5.- Que el plan regulador de Isla Palo Seco fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto
31 Costarricense de Turismo en sesión número 4642 del 20 de mayo de 1996 , por el Instituto
32 Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión número 4616 del 26 de junio de 1996 y por la
33 Municipalidad de Parrita en sesión ordinaria 1226-96 del 20 de julio de 1996, y publicado
34 en la gaceta número 129 del 08 de julio de 1996. (conforme oficio del ICT MPD-ZMT-473-
35 2011 del 18 de Julio de 2011)

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 6.- Que según estudio técnico realizado por el departamento de la zona marítimo terrestre,
2 se corrobora la adecuación de la parcela, su área y uso con el plan regulador aprobado y
3 vigente para este sector de playa.
- 4 7.-Que en consulta del Instituto Costarricense de Turismo, por parte del departamento de
5 Concesiones, en cuanto si se requería o no la intervención de la Asamblea Legislativa, la
6 Dirección Legal mediante oficio DL – 239-97, de fecha diez de marzo de mil novecientos
7 noventa y siete, respondió que, para efectos de otorgamientos de Concesiones, debe
8 diferenciarse entre Islas Marítimas e Islas Continentales, siendo necesaria la intervención
9 de la Asamblea legislativa solo en el primer caso, no obstante, se recomienda la consulta a
10 la Procuraduría General de la Republica, por existir antecedentes contradictorios sobre el
11 tema.
- 12 8.- Que concomitantemente, La Procuraduría General de la Republica se pronuncia en ese
13 sentido, en los dictámenes C – 038-97 de fecha 18 de marzo de 1997:
14 “ (...) Bajo estos parámetros, cabe ahora preguntarse si las concesiones sobre este tipo de
15 Islas requieren aprobación por parte de la Asamblea Legislativa” . Como se recordará, este
16 trámite aprobatorio es exigido tratándose de islas o islotes marítimos que sobresalgan del
17 nivel del océano dentro del mar territorial de la República (artículo 3 del convenio del mar
18 territorial y la zona continua, Ley N° 5031 del 27 de julio, vigente al momento de dictarse la
19 Ley N° 6043). Entonces, las islas o islotes para cuya aprobación legislativa son aquellos
20 ubicados mar adentro “ desde la línea de Bajamar a lo largo de la costa”. En tales
21 condiciones sería propio concluir que las islas ubicadas en el continente, al interior de la
22 costa formando parte de ésta, es decir, siguiendo su contorno, no necesitan de aprobación
23 Legislativa para ser otorgadas en Concesión”.
- 24 9.- Que la entidad competente para determinar si una Isla se clasifica como continental o
25 como marítima es el Instituto Geográfico Nacional, el cual se pronunció sobre el caso de
26 Isla Damas e Isla Palo Seco, pronunciamiento C – ochenta y cinco – doscientos cincuenta
27 del veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Además recientemente ese Instituto
28 volvió a referirse a Isla Damas e Isla Palo Seco, esta vez bajo oficio noventa y seis –
29 doscientos diecinueve, de fecha dieciocho de noviembre del mil novecientos noventa y seis:
30 “ Estas Islas pueden clasificarse como Isla Continental, dado que se ha formado por
31 separación de la tierra firme y no presenta características de las Islas oceánicas relativas
32 a su formación e influencia permanente del oleaje o corrientes marinas en todo su litoral.
- 33 10.- Que la Concesión aquí solicitada se ajustara en todo a las disposiciones en la Ley seis
34 mil cuarenta y tres, específicamente en sus artículos, 2,42,47 inciso d) y concordantes: y su
35 reglamento artículos 19,30,35,36,38,46 y concordantes.

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 11.- Que es criterio de este despacho recomendar el otorgamiento de la Concesión antes
2 descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo turístico para
3 la zona.
- 4 12.- que de conformidad con el artículo 84 del reglamento de la ley seis mil cuarenta y tres,
5 la inscripción de nuevas concesiones se hará por medio de una protocolización de piezas
6 del expediente ante notario público.
- 7 13.- Que la presente recomendación se emite a efectos de que se presente la resolución
8 correspondiente de conformidad al artículo cuarenta y dos del reglamento a la ley seis mil
9 cuarenta y tres, Ley sobre la zona marítimo terrestre y con los criterios técnicos del
10 departamento de la zona marítimo terrestre, departamento donde se ha efectuado de previo
11 la revisión correspondiente, a fin de la obtención de la anuencia del honorable concejo
12 municipal para el otorgamientos de la Concesión solicitada, de igual forma queda a
13 disposición de ellos la información que requieran de previo a emitir dicha autorización.
- 14 14.- Que no consta en el expediente oposiciones formales a la solicitud planteada por **Fest**
15 **Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-237912.**
- 16 15.- Que se ha verificado que la solicitante de esta Concesión no se encuentra afectada por
17 las prohibiciones indicadas en el artículo cuarenta y seis de la Ley seis mil cuarenta y tres,
18 para la obtención de una Concesión.
- 19 16.- Que el área de valoraciones de la Municipalidad de Parrita en fecha **28 de noviembre**
20 **de 2023** realizo el avalúo a la propiedad el cual se identifica como avalúo **AVM- N° 081-**
21 **2023**, mismo que fue realizado por el Ingeniero Kennette Guerrero Hernández, carnet ICO-
22 24434, perito valuador de nuestra Institución.
- 23 17.- Que el valor de la parcela fue estimado en la suma de **ø 15.197.600.00 (quince**
24 **millones ciento noventa y siete mil seiscientos colones cero céntimos)** en aplicación
25 del 4% del artículo 49 del reglamento a la Ley 6043, el canon anual se establece en la suma
26 de **ø 607.904.00 (seiscientos siete mil novecientos cuatro colones cero céntimos).**
- 27 18.- Que según oficio ACOPAC-D-503-07, del 11 de Junio del 2007, emitida por el Sistema
28 Nacional de áreas de Conservación Pacifico Central, firmado por el Ingeniero Carlos Vinicio
29 Cordero Valverde, Sub – director del Área de Conservación del Pacifico central el cual
30 contiene la certificación sobre el inventario del Patrimonio Natural del Estado en el sector
31 costero del Cantón de Parrita el cual fue realizado entre los sectores costeros de Esterillos
32 Oeste – Isla Palo Seco, que la parcela solicitada en Concesión por parte de **Fest Sociedad**
33 **Anónima, cédula jurídica número 3-101-237912**, NO se encuentra afectado por bosques,
34 manglares u humedales.

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 19.- Que la matriz de vulnerabilidad emitida por el Servicio Nacional de Aguas
2 Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), publicada en el alcance número 96 del
3 13 de junio de 2016, indica “ Se permite el establecimiento de actividades urbanísticas,
4 condominales y turísticas de baja cobertura (hasta 20% y puede aumentar a un 40% con
5 medidas tecnológicas), si cuenta con 1) red pública de alcantarillado sanitario con planta de
6 tratamiento que tenga suficiente capacidad de recolección y distribución avalado por el
7 administrador del servicio público, o 2) si cuenta con sistema de tratamiento de aguas
8 residuales que tenga capacidad suficiente y avalado por el Ministerio de Salud, que cumpla
9 con el reglamento de vertidos. No se permite tanque séptico.

10 En estas no se permite la explotación del acuífero por medio de pozos perforados.
11 La actividad debe abastecerse por medio de pozos o fuentes superficiales externas a la
12 zona.

13 Se permite la ejecución de otras obras relacionadas a la actividad urbanística,
14 condominales y turísticas, siempre que las mismas sean de bajo impacto y baja cobertura,
15 que por su naturaleza no impacte el recurso hídrico”.

16 20- Que subsanada la situación referente a la matriz de vulnerabilidad hídrica de SENARA,
17 no existe imposibilidad técnica o legal al respecto para la no continuación del trámite de
18 concesión aquí conocido, procediendo la presentación ante el Concejo Municipal, del
19 mismo.

20 **POR TANTO**

21 Este despacho, recomienda al Concejo Municipal considerar :

22 1.- La aprobación de la solicitud de Concesión presentada por **Fest Sociedad Anónima,**
23 **cédula jurídica número 3-101-237912,** representada por el señor Bernard Ortiz Cuadra,
24 Mayor, Divorciado, Costarricense, Empresario, Vecino de Heredia, cedula de identidad
25 número 1-827-0619 en su calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo
26 sin límite de suma, para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de
27 una parcela ubicada en Playa Isla Palo Seco, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de
28 Puntarenas, constante de **1256 m2** de conformidad al plano de catastro **P – 47444-2023,**
29 para darle el uso Residencia Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.

30 **LA COMISIÓN ESPECIAL DE ZMT en vista** que el presente proyecto de resolución cuenta
31 con el criterio legal, expuesto en el oficio DZMT-AL-0141-2023, de fecha 18 de diciembre
32 del 2023, suscrito por la Licenciada. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada ZMT, Municipalidad de
33 Parrita, en donde indica: “Se indica al señor alcalde, que la sociedad FEST S.A, cedula de
34 persona jurídica número 3-101-237912, cumple con lo que estable el artículo 47 de la Ley

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 de Zona Marítimo Terrestre L.6043” **LE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO**
2 **MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- 3 1- Aprobar la solicitud de Concesión presentada por **Fest Sociedad Anónima, cédula**
4 **jurídica número 3-101-237912**, representada por el señor Bernard Ortiz Cuadra,
5 Mayor, Divorciado, Costarricense, Empresario, Vecino de Heredia, cedula de
6 identidad número 1-827-0619 en su calidad de Presidente con facultades de
7 apoderado generalísimo sin límite de suma, para el otorgamiento de una Concesión
8 en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Isla Palo Seco,
9 Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1256 m2** de
10 conformidad al plano de catastro **P – 47444-2023**, para darle el uso Residencia
11 Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.
- 12 2- Aprobar la solicitud de concesión por un periodo de 20 años.
- 13 3- Se autoriza al señor Freddy Garro Arias, identidad N°1-0689-0057, quien ha sido
14 popularmente electo para el desempeño del cargo de Alcalde para el periodo
15 constitucional comprendido entre el primero de Mayo del dos mil veinte hasta y hasta
16 el 30 de Abril del 2024, dada en la provincia de San José, a los diecinueve días del
17 mes de marzo del dos mil veinte para que proceda con la firma del contrato o en su
18 defecto a quien ocupe el cargo de la Alcaldía Municipal.

19 **AC-11-014-2024**: El Concejo Municipal Acuerda:

- 20 1- Aprobar la solicitud de Concesión presentada por **Fest Sociedad Anónima, cédula**
21 **jurídica número 3-101-237912**, representada por el señor Bernard Ortiz Cuadra,
22 Mayor, Divorciado, Costarricense, Empresario, Vecino de Heredia, cedula de
23 identidad número 1-827-0619 en su calidad de Presidente con facultades de
24 apoderado generalísimo sin límite de suma, para el otorgamiento de una Concesión
25 en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Isla Palo Seco,
26 Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1256 m2** de
27 conformidad al plano de catastro **P – 47444-2023**, para darle el uso Residencia
28 Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.
- 29 2- Aprobar la solicitud de concesión por un periodo de 20 años.
- 30 3- Se autoriza al señor Freddy Garro Arias, identidad N°1-0689-0057, quien ha sido
31 popularmente electo para el desempeño del cargo de Alcalde para el periodo
32 constitucional comprendido entre el primero de Mayo del dos mil veinte hasta y hasta
33 el 30 de Abril del 2024, dada en la provincia de San José, a los diecinueve días del
34 mes de marzo del dos mil veinte para que proceda con la firma del contrato o en su
35 defecto a quien ocupe el cargo de la Alcaldía Municipal.

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 4- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON TRES VOTOS A FAVOR.
2 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
3 APROBADO CON TRES VOTOS A FAVOR.

4 **La regidora propietaria, Leonor Mendoza Cardoza, manifiesta:** No pude leer el informe
5 completo, ya que fue enviado hoy, si me pudieran prestar los expedientes para ver los
6 demás puntos que siguen. Gracias

7 **ASUNTO n°02:** Se analiza el oficio DAM-013-2024, de fecha 16 de Enero del 2024, suscrito
8 por el señor Alcalde, Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de Parrita en
9 donde presenta proyecto de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante
10 esta Municipalidad, la señora Lisette Bravo Duran, cédula de identidad número 2-318-142,
11 Sobre una parcela de terreno ubicada en Playa Esterillos.

12 **PROYECTO DE RESOLUCION**

13 Señores
14 Concejo Municipal
15 S.D.
16 Estimados señores

17 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto
18 de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante esta Municipalidad, la
19 señora **Lisette Bravo Duran, cédula de identidad número 2-318-142**, Sobre una parcela
20 de terreno ubicada en Playa Esterillos, el siguiente es el resumen del expediente
21 correspondiente a dicha solicitud:

22 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las siete horas seis minutos del día dieciséis de
23 enero de 2024.

24 **RESULTANDO**

- 25 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión de la señora **Lisette Bravo Duran, Mayor,**
26 **Casada una vez, Ama de casa, Costarricense, Vecina de Alajuela, Villa Hermosa,**
27 **Urbanización La Guaria, Casa 2B cedula de identidad número 2-318-142**, para el
28 otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en
29 **Playa Esterillos**, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de
30 **1778 m2 de conformidad al plano de catastro P – 264006-2023, terreno para dedicarlo**
31 **al uso residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador aprobado.**
32 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

33 **CONSIDERANDO**

- 34 1.- Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la solicitud de
35 Concesión en **fecha 13 de junio de 2023**, por un área de **1778 m2 de conformidad al**

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 **plano de catastro P – 264006-2023**, terreno para dedicarlo al terreno para dedicarlo al uso
- 2 residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador aprobado.
- 3 2.- Que mediante inspección de campo realizada por el departamento de la zona marítimo
- 4 terrestre de esta Municipalidad en fecha **27 de junio del 2023**, se consto la adecuación de
- 5 la parcela y su uso de conformidad con el Plan Regulador aprobado.
- 6 3.- Que el edicto de ley fue debidamente publicado en la gaceta número **123 del 07 de julio**
- 7 **del 2023**. NO presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.
- 8 4.- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de Playa
- 9 Esterillos, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en sesión de Junta
- 10 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil novecientos diecisiete del nueve
- 11 de septiembre de mil novecientos setenta, publicado en la gaceta número doscientos
- 12 veintitrés del seis de octubre de mil novecientos setenta.
- 13 5.- Que el Plan regulador de Esterillos fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto
- 14 Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del 12 de mayo de 1997, por el Instituto
- 15 Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión ordinaria de su junta número 4703 del 11 de
- 16 junio de 1997 y por la Municipalidad de Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09
- 17 de octubre de 1997 y publicado en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998.
- 18 6.- Que según estudio técnico realizado por el departamento de la zona marítimo terrestre,
- 19 se corrobora la adecuación de la parcela, su área y uso con el plan regulador aprobado y
- 20 vigente para este sector de playa.
- 21 7.- Que la Concesión aquí solicitada se ajustara en todo a las disposiciones en la Ley seis
- 22 mil cuarenta y tres, específicamente en sus artículos, 2,42,47 inciso d) y concordantes: y su
- 23 reglamento artículos 19,30,35,36,38,46 y concordantes.
- 24 8.- Que es criterio de este despacho recomendar el otorgamiento de la Concesión antes
- 25 descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo turístico para
- 26 la zona.
- 27 9.- que de conformidad con el artículo 84 del reglamento de la ley seis mil cuarenta y tres,
- 28 la inscripción de nuevas concesiones se hará por medio de una protocolización de piezas
- 29 del expediente ante notario público.
- 30 10.- Que la presente recomendación se emite a efectos de que se presente la resolución
- 31 correspondiente de conformidad al artículo cuarenta y dos del reglamento a la ley seis mil
- 32 cuarenta y tres, Ley sobre la zona marítimo terrestre y con los criterios técnicos del
- 33 departamento de la zona marítimo terrestre, departamento donde se ha efectuado de previo
- 34 la revisión correspondiente, a fin de la obtención de la anuencia del honorable concejo

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 municipal para el otorgamientos de la Concesión solicitada, de igual forma queda a
2 disposición de ellos la información que requieran de previo a emitir dicha autorización.

3 11.- Que no consta en el expediente oposiciones formales a la solicitud planteada por la
4 señora **Lisette Bravo Duran, cédula de identidad número 2-318-142.**

5 12.- Que se ha verificado que la solicitante de esta Concesión no se encuentra afectada por
6 las prohibiciones indicadas en el artículo cuarenta y seis de la Ley seis mil cuarenta y tres,
7 para la obtención de una Concesión.

8 13.- Que el área de valoraciones de la Municipalidad de Parrita en fecha **29 de noviembre**
9 **del 2023** realizo el avalúo a la propiedad el cual se identifica como avalúo **AVM- N° 083-**
10 **2023**, mismo que fue realizado por el **Ingeniero Kennette Guerrero Hernández, carnet**
11 **ICO-24434**, perito valuador de nuestra Institución.

12 14.- Que el valor de la parcela fue estimado en la suma de ø **25.247.600.00 (veinticinco**
13 **millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos colones con cero céntimos)** en
14 aplicación del **4%** del artículo 49 del reglamento a la Ley 6043, el canon anual se establece
15 en la suma de ø **1.009.904.00 (un millón nueve mil novecientos cuatro colones con**
16 **cero céntimos).**

17 15.- Que según oficio **ACOPAC-D-503-07, del 11 de Junio del 2007**, emitida por el
18 Sistema Nacional de áreas de Conservación Pacifico Central, firmado por el Ingeniero
19 Carlos Vinicio Cordero Valverde, Sub – director del Área de Conservación del Pacifico
20 central el cual contiene la certificación sobre el inventario del Patrimonio Natural del Estado
21 en el sector costero del Cantón de Parrita el cual fue realizado entre los sectores costeros
22 de Esterillos Oeste – Isla Palo Seco, que la parcela solicitada en Concesión por parte de la
23 señora **Lisette Bravo Duran, cédula de identidad número 2-318-142**, NO se encuentra
24 afectado por bosques, manglares u humedales.

25 **POR TANTO**

26 Este despacho, recomienda al Concejo Municipal considerar:

27 1.- La aprobación de la solicitud de Concesión presentada por la señora **Lisette Bravo**
28 **Duran, Mayor, Casada una vez, Ama de casa, Costarricense, Vecina de Alajuela, Villa**
29 **Hermosa, Urbanización La Guaría, Casa 2B cedula de identidad número 2-318-142**,
30 para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela
31 ubicada en **Playa Esterillos**, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
32 constante de **1778 m2 de conformidad al plano de catastro P – 264006-2023, terreno**
33 **para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador**
34 **aprobado.**

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 **LA COMISIÓN ESPECIAL DE ZMT** en vista que el presente proyecto de resolución cuenta
2 con el criterio legal, expuesto en el oficio DZMT-AL-014-2024, de fecha 19 de Enero del
3 2024, suscrito por la Licenciada. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada ZMT, Municipalidad de
4 Parrita en donde indica: “En el Expediente administrativo N°3673-2023 rotulado a nombre
5 de Bravo Duran Lissete, cedula de identidad número 2-0318-0142, se encuentra la totalidad
6 de la documentación y sustento legal y técnico para el otorgamiento de la concesión en
7 zona marítima terrestre, según lo que establece la Ley de Zona Marítimo Terrestre L.6043
8 y su reglamento N°7841-P del 16 de Diciembre de 1977, publicado en la gaceta N°3 del 4
9 de Enero de 1978” **LE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LO**
10 **SIGUIENTE:**

- 11 1- Aprobar la solicitud de Concesión presentada por la señora Lisette Bravo Duran,
12 Mayor, Casada una vez, Ama de casa, Costarricense, Vecina de Alajuela, Villa
13 Hermosa, Urbanización La Guaria, Casa 2B cedula de identidad número 2-318-142,
14 para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela
15 ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
16 constante de 1778 m2 de conformidad al plano de catastro P – 264006-2023, terreno
17 para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador
18 aprobado.
- 19 2- Aprobar la solicitud de concesión por un periodo de 20 años.
- 20 3- Se autoriza al señor Freddy Garro Arias, identidad N°1-0689-0057, quien ha sido
21 popularmente electo para el desempeño del cargo de Alcalde para el periodo
22 constitucional comprendido entre el primero de Mayo del dos mil veinte hasta y hasta
23 el 30 de Abril del 2024, dada en la provincia de San José, a los diecinueve días del
24 mes de marzo del dos mil veinte para que proceda con la firma del contrato o en su
25 defecto a quien ocupe el cargo de la Alcaldía Municipal.

26 **AC-12-014-2024**: El Concejo Municipal Acuerda:

- 27 1- Aprobar la solicitud de Concesión presentada por la señora Lisette Bravo Duran,
28 Mayor, Casada una vez, Ama de casa, Costarricense, Vecina de Alajuela, Villa
29 Hermosa, Urbanización La Guaria, Casa 2B cedula de identidad número 2-318-142,
30 para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela
31 ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
32 constante de 1778 m2 de conformidad al plano de catastro P – 264006-2023, terreno
33 para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador
34 aprobado.
- 35 2- Aprobar la solicitud de concesión por un periodo de 20 años.

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 3- Se autoriza al señor Freddy Garro Arias, identidad N°1-0689-0057, quien ha sido
2 popularmente electo para el desempeño del cargo de Alcalde para el periodo
3 constitucional comprendido entre el primero de Mayo del dos mil veinte hasta y hasta
4 el 30 de Abril del 2024, dada en la provincia de San José, a los diecinueve días del
5 mes de marzo del dos mil veinte para que proceda con la firma del contrato o en su
6 defecto a quien ocupe el cargo de la Alcaldía Municipal.

7 4- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

8 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
9 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

10 **ASUNTO N°03:** Se analiza el oficio DAM-605-2023, de fecha 16 de Octubre del 2023,
11 suscrito por el señor Alcalde, Freddy Garro Arias, en donde presenta proyecto sobre el
12 trámite de prórroga que realiza ante esta Municipalidad Ensueños del Mar Pacifico S.A.,
13 cedula jurídica número 3-101-141246.

14 **PROYECTO DE RESOLUCION**

15 Señores

16 Concejo Municipal

17 S.D.

18 Estimados señores

19 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto
20 de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta Municipalidad **Ensueños**
21 **del Mar Pacifico S.A., cedula jurídica número 3-101-141246** el siguiente es el resumen
22 del expediente correspondiente a dicha solicitud:

23 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las doce horas veinte minutos del dieciséis de
24 octubre del dos mil veintitrés.

25 **RESULTANDO**

26 1.- Visto el expediente de Concesión de **Ensueños del Mar Pacifico S.A., cedula jurídica**
27 **número 3-101-141246**, representada por el señor **Mario Saenz Pucci, Mayor,**
28 **Divorciado, Abogado, Vecino de Parrita, Barrio el Invu, frente al Cementerio, cédula**
29 **de identidad número 1-652-536** en su calidad de apoderado especial, quien solicita el
30 otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su representada en la zona
31 marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de
32 Puntarenas, constante de **1636.16 m2 con vista al plano catastrado P- 0160280-1994**
33 con un uso Turística – Hotelera y cabinas de conformidad al plan regulador aprobado.

34 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 3.- Que mediante acuerdo número N^a 1, Artículo tercero, Asunto número 3 de la sesión
2 ordinaria número 1164-95 del 28 de abril del 2003, el Concejo Municipal autorizo el
3 otorgamiento de la concesión y la firma del correspondiente contrato de Concesión entre
4 esta Municipalidad y **Ensueños del Mar Pacifico S.A., cedula jurídica número 3-101-**
5 **141246.**
- 6 4.- Que el día 10 de Noviembre de 1995, el contrato de concesión fue firmado entre las
7 partes y enviado junta a la documentación que dio origen, al departamento de Concesiones
8 del Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue refrendado previamente mediante
9 resolución razonada DCO – 851-95 del 07 de noviembre de 1995, autorizando la
10 protocolización de piezas e inscripción en el Registro General de Concesiones.
- 11 5.- Que según información en línea del registro nacional la concesión finalizo en fecha **10**
12 **de Noviembre de 2000**, sin que conste de esa época gestión alguna previniendo la sobre
13 el vencimiento de la concesión y recomendando iniciar el trámite de prórroga de
14 conformidad a lo indicado en la Ley 6043 y su reglamento.
- 15 6.- Que mediante proceso contencioso administrativo en su resolución N^a 112-2007 de las
16 catorce horas quince minutos del 09 de marzo del 2007, el Tribunal procedió y recomendó
17 la cancelación de la solicitud de concesión de Agrícola las Amapolas del Pacifico Central
18 S.A.
- 19 En cuanto a **Ensueños del Mar Pacifico S.A.** indico. “ (...) *mientras la municipalidad no*
20 *haya notificado como corresponde sobre a los concesionarios Arena Plateada del Mar S.A.*
21 *y Ensueños del Mar Pacifico S.A. sobre el vencimiento de sus respectivas concesiones,*
22 *no podrán resolver la solicitud de concesión de la recurrente, dicho trámite deberá realizarlo*
23 *a la mayor brevedad posible. Ya que no puede tal inercia constituirse en una forma*
24 *denegatoria indefinida en perjuicio de la parte aquí incomforme” (...)*
- 25 7.- Que mediante acuerdo Municipal número 7, artículo cuarto, punto número 1, asunto
26 número 6 de la sesión ordinaria 2065-2007 del 14 de mayo del 2007, conoció la solicitud
27 del señor Blair Huston Mahon, Mayor, Divorciado, Abogado, Vecino de San José, cedula de
28 identidad número 8-067-401, apoderado especial de **Ensueños del Mar Pacifico S.A.**
29 **cedula jurídica 3-101-14124**, para el otorgamiento de una prórroga a la concesión de su
30 representada, sin que el Concejo resolviera el fondo de la misma.
- 31 8.- Que se documentan en el expediente administrativo solicitudes en los mismos extremos
32 de fecha 07 de junio de 2007 (folio 78) 26 de febrero del 2008 (folio 85), 12 de enero del
33 2009 (folio 86) 07 de setiembre del 2009 (folio 87)28 de julio del 2010 (folio 88) y 22 de
34 setiembre del 2022 (folio 114).

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 9.- Que no se registra que dichas solicitudes fueran procesadas como corresponde,
2 tampoco se documenta que la Municipalidad diera el aviso del vencimiento de la Concesión.

3 **CONSIDERANDO**

4 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece " Las concesiones podrán
5 prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga anterior, por plazo
6 no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo solicite el interesado, lo acuerde
7 la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto correspondiente (.....)

8 2.- Que de conformidad al contrato suscrito, la concesión ahora a nombre de **Ensueños**
9 **del Mar Pacifico S.A. Cedula jurídica 3-101-14124**, finalizó en fecha **10 de Noviembre**
10 **de 2000**, sin que conste que la Municipalidad de Parrita haya dado aviso dentro del plazo
11 de Ley, sin embargo fue conocida solicitud de prórroga mediante acuerdo Municipal número
12 7, artículo cuarto, punto número 1, asunto número 6 de la sesión ordinaria 2065-2007 del
13 14 de mayo del 2007, sin que se resolviera el fondo de la misma.

14 3.- Que en fecha 22 de setiembre de 2023 se presentó nuevamente gestión para que sea
15 resuelta la respectiva solicitud prórroga de la concesión número de finca 6-00121-Z-000,
16 por parte del señor **Mario Saenz Pucci, Mayor, Divorciado, Abogado, Vecino de Parrita,**
17 **Barrio el Invu, frente al Cementerio, cédula de identidad número 1-652-536** en su
18 calidad de apoderado especial de **Ensueños del Mar Pacifico S.A. . cedula jurídica 3-**
19 **101-141246**, por lo que se le da trámite mediante proyecto de resolución para que el
20 Concejo tome el acuerdo que corresponda. Para que sea refrendada o no por parte del
21 Concejo Municipal, todo en apego al artículo 50 del reglamento a la Ley 6043.

22 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga de las
23 concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los siguientes trámites:

24 a) La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
25 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año. Dicha
26 notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el Diario Oficial,
27 directamente mediante notificador o, preferentemente, por carta certificada.

28 b) La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad en
29 formulario suministrado para esos fines por el Registro General de Concesiones,
30 dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aún cuando ésta no se hubiere
31 practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los seis meses
32 anteriores al vencimiento del plazo de la concesión.

33 c) _Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
34 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las demás

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En todo caso, la
2 solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el pago o cumpla sus
3 obligaciones.

4 d) La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
5 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de treinta
6 días naturales debiendo notificar al interesado lo resuelto y contra ello cabrán los
7 recursos administrativos que establezca la ley. Deberá además acompañarse plano
8 Catastrado de la parcela dada en concesión. En los casos de cesiones totales o
9 parciales de la concesión, se deberá acompañar el plano catastrado del área de
10 terreno parcialmente cedida.

11 La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales, después de recibida la
12 resolución definitivamente firme dictada por el Instituto respectivo, para resolver
13 sobre la solicitud.

14 e) Si el interesado no está de acuerdo con las condiciones establecidas en la prórroga
15 de la concesión, podrá interponer los recursos contemplados en el Código Municipal,
16 dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

17 **POR TANTO**

18 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para que una
19 vez realizada la revisión del mismo:

20 1.- Se analice el presente este nuevo proyecto de resolución y se apruebe e la solicitud
21 presentada por **Ensueños del Mar Pacífico S.A., cedula jurídica número 3-101-141246,**
22 representada por el señor **Mario Saenz Pucci, Mayor, Divorciado, Abogado, Vecino de**
23 **Parrita, Barrio el Invu, frente al Cementerio, cédula de identidad número 1-652-536** en
24 su calidad de apoderado especial, quien solicita el otorgamiento de una Prórroga de la
25 Concesión que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa
26 Palma, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1636.16 m2**
27 **con vista al plano catastrado P- 0160280-1994** con un uso Turística – Hotelera y cabinas
28 de conformidad al plan regulador aprobado.

29 **LA COMISIÓN ESPECIAL DE ZMT** en vista que el presente proyecto de resolución cuenta
30 con el criterio legal, expuesto en el oficio DZMT-AL-087-2023, de fecha 23 de Octubre del
31 2023, suscrito por la Licenciada. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada ZMT, Municipalidad de
32 Parrita en donde indica: "Revisando la documentación, consignada en el expediente
33 administrativo N°2145-94 concerniente al trámite de prórroga de concesión, que impulsa la

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 sociedad ENSUEÑOS DEL MAR PACIFICO S.A, CEDULA DE PERSONA JURIDICA N°3-
2 101-141246. Esta asesoría indica que: cumple en su tramitología y requisitos con lo que
3 señala la Ley de Zona Marítimo Terrestre L.6043 y su reglamento N°7841-P del 16 de
4 Diciembre de 1977, publicado en la gaceta N°3 del 4 de Enero de 1978” **LE RECOMIENDA**
5 **AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- 6 1- Aprobar la solicitud presentada por **Ensueños del Mar Pacifico S.A., cedula**
7 **jurídica número 3-101-141246**, representada por el señor **Mario Saenz Pucci,**
8 **Mayor, Divorciado, Abogado, Vecino de Parrita, Barrio el Invu, frente al**
9 **Cementerio, cédula de identidad número 1-652-536** en su calidad de apoderado
10 especial, quien solicita el otorgamiento de una Prórroga de la Concesión que ostenta
11 su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma, Distrito
12 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1636.16 m2 con vista**
13 **al plano catastrado P- 0160280-1994** con un uso Turística – Hotelera y cabinas de
14 conformidad al plan regulador aprobado.
- 15 2- Aprobar la solicitud de prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

16 **AC-13-014-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

- 17 1- Aprobar la solicitud presentada por **Ensueños del Mar Pacifico S.A., cedula**
18 **jurídica número 3-101-141246**, representada por el señor **Mario Saenz Pucci,**
19 **Mayor, Divorciado, Abogado, Vecino de Parrita, Barrio el Invu, frente al**
20 **Cementerio, cédula de identidad número 1-652-536** en su calidad de apoderado
21 especial, quien solicita el otorgamiento de una Prórroga de la Concesión que ostenta
22 su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma, Distrito
23 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1636.16 m2 con vista**
24 **al plano catastrado P- 0160280-1994** con un uso Turística – Hotelera y cabinas de
25 conformidad al plan regulador aprobado.
- 26 2- Aprobar la solicitud de prórroga de concesión por un periodo de 20 años.
- 27 3- Se somete a votación el acuerdo, **APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.**
- 28 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
29 **APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.**

30 **ASUNTO N°04:** Se analiza el oficio DAM-696-2023 de fecha 15 de Noviembre del 2023,
31 suscrito por el señor Alcalde Municipal, Freddy Garro Arias, en donde presenta el proyecto
32 de resolución sobre la solicitud de traspaso de concesión presentada por la señora
33 **Alejandra Guadamuz Marín**, mayor, divorciada dos veces, asistente jurídico, vecina de
34 Parrita, Barrio la 45, en su condición de apoderada especial del señor **Marco Antonio Guie**
35 **Mora, cédula de identidad número 1-798-289**, para que se autorice el traspaso de su

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 Concesión, inscrita en el registro nacional bajo número de finca 6-002864-Z-000, a favor de
2 Marquesa Playa SRL cédula jurídica número 3-102-860923, representada por el señor
3 Donald Charles (nombres) Duncan (apellido) único en razón de su Nacionalidad
4 Estadounidense, Mayor, Soltero, Empresario, Vecino de Parrita, Condominios Málaga,
5 Pasaporte de su País número 546036003, en su calidad de Gerente con facultades de
6 apoderada generalísima sin límite de suma

7 **PROYECTO DE RESOLUCION**

8 Señores

9 Concejo Municipal

10 S.D.

11 Estimados señores

12 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto
13 de resolución sobre la solicitud de traspaso de concesión presentada por la señora
14 **Alejandra Guadamuz Marín**, mayor, divorciada dos veces, asistente jurídico, vecina de
15 Parrita, Barrio la 45, en su condición de apoderada especial del señor **Marco Antonio Guie**
16 **Mora, cédula de identidad número 1-798-289**, para que se autorice el traspaso de su
17 Concesión, inscrita en el registro nacional bajo número de finca 6-002864-Z-000, a favor de
18 Marquesa Playa SRL cédula jurídica número 3-102-860923, representada por el señor
19 Donald Charles (nombres) Duncan (apellido) único en razón de su Nacionalidad
20 Estadounidense, Mayor, Soltero, Empresario, Vecino de Parrita, Condominios Málaga,
21 Pasaporte de su País número 546036003, en su calidad de Gerente con facultades de
22 apoderada generalísima sin límite de suma. El siguiente es el resumen del expediente
23 correspondiente a dicha solicitud:

24 **OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las trece horas quince minutos del día 15 de**
25 **Noviembre del 2023.**

26 **RESULTANDO**

27 1.- Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la solicitud de
28 Concesión en fecha **21 de Octubre de 2021**, por un área de **2000 m2 de conformidad al**
29 **plano de catastro P – 2263742-2021**, para darle el uso Residencial Turístico de conformidad
30 al plan regulador vigente.

31 2.- Que el edicto de ley fue debidamente publicado en la gaceta número 58 del 25 de marzo
32 del 2022, NO presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.

33 3.- Que mediante inspección de campo realizada por el departamento de la zona marítimo
34 terrestre de esta Municipalidad en fecha 07 de febrero del 2022, se consto la adecuación

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 de la parcela y su uso de conformidad con el Plan Regulador aprobado. Así mismo mediante
2 oficio DZMT-OI-0080-2023 de fecha 15 de mayo del 2023, se actualiza la información de
3 campo con respecto a las construcciones NO existiendo ninguna dentro de la parcela.

4 4.- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de Playa
5 Esterillos, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en sesión de Junta
6 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil novecientos diecisiete del nueve
7 de septiembre de mil novecientos setenta, publicado en la gaceta número doscientos
8 veintitrés del seis de octubre de mil novecientos setenta.

9 5.- Que el Plan regulador de Esterillos fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto
10 Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del 12 de mayo de 1997, por el Instituto
11 Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión ordinaria de su junta número 4703 del 11 de
12 junio de 1997 y por la Municipalidad de Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09
13 de octubre de 1997 y publicado en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998.

14 6.- Que mediante acuerdo número 11, Artículo Quinto, Informes, Asunto N° 01 de la sesión
15 ordinaria número 041-2023 del 03 de Julio del 2003 el Concejo Municipal autorizo el
16 otorgamiento de la concesión y a firmar el correspondiente contrato de Concesión entre
17 esta Municipalidad y el señor Marco Antonio Guie Mora, Mayor, Casado, Asesor Comercial,
18 Vecino de Alajuela, Orotina, cédula de identidad número 1-798-289.

19 5.- Que el contrato de Concesión fue debidamente firma en fecha 14 de Julio del 2023 y
20 remitido al Instituto Costarricense de Turismo, la cual fue refrendada por el ICT mediante
21 resolución razonada G – 1970-2023 de las ocho horas cuatro minutos del once de setiembre
22 del 2023, recomendando la protocolización de piezas respectiva, por ajustarse a los criterios
23 de desarrollo turístico de la zona.

24 6.- Que la inscripción del contrato suscrito entre las partes y refrendado por el Instituto
25 Costarricense de Turismo dio origen a la concesión número 6-002864-Z-000con fecha de
26 inicio 11 de setiembre del 2023 y fecha de finalización 11 de setiembre del 2043.

27 **CONSIDERANDO**

28 1.- Que de conformidad con el artículo 59 del reglamento a la Ley 6043, para que una
29 concesión o los derechos derivados de ella puedan cederse, comprometerse, traspasarse,
30 o gravarse, total o parcialmente deberá contarse con la autorización escrita de la
31 municipalidad respectiva y el ICT o el ITCO, según corresponda. En caso de traspaso
32 seguirán vigentes todas las estipulaciones del contrato, incluyendo el canon o la proporción
33 que correspondiere de éste si la cesión fuere parcial.

34 2.- Que han sido aportadas las certificaciones y documentación que respaldan la legalidad
35 de la concesión, así como el cumplimiento de la sociedad en lo que respecta a lo establecido

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 en los artículos 47 de la Ley 6043, Ley sobre la Zona Marítima Terrestre y 25 de su
2 Reglamento.

3 3.- Que no encuentra esta comisión razón alguna para que el concejo municipal deniegue
4 la solicitud presentada por la señora **Alejandra Guadamuz Marín**, mayor, divorciada dos
5 veces, asistente jurídico, vecina de Parrita, Barrio la 45, en su condición de apoderada
6 especial del señor **Marco Antonio Guie Mora, cédula de identidad número 1-798-289**,
7 para que se autorice el traspaso de su Concesión, inscrita en el registro nacional bajo
8 número de finca 6-002864-Z-000, a favor de Marquesa Playa SRL cédula jurídica número
9 3-102-860923, representada por el señor Donald Charles (nombres) Duncan (apellido)
10 único en razón de su Nacionalidad Estadounidense, Mayor, Soltero, Empresario, Vecino
11 de Parrita, Condominios Málaga, Pasaporte de su País número 546036003, en su calidad
12 de Gerente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma.

13 **POR TANTO**

14 La recomendación al Concejo Municipal sobre este asunto es:

15 1.- Aprobar la iniciativa presenta por el Señor Alcalde Municipal mediante proyecto de
16 resolución sobre la solicitud de traspaso de Concesión presentada por por la señora
17 **Alejandra Guadamuz Marín**, mayor, divorciada dos veces, asistente jurídico, vecina de
18 Parrita, Barrio la 45, en su condición de apoderada especial del señor **Marco Antonio Guie**
19 **Mora, cédula de identidad número 1-798-289**, para que se autorice el traspaso de su
20 Concesión, inscrita en el registro nacional bajo número de finca 6-002864-Z-000, a favor de
21 Marquesa Playa SRL cédula jurídica número 3-102-860923, representada por el señor
22 Donald Charles (nombres) Duncan (apellido) único en razón de su Nacionalidad
23 Estadounidense, Mayor, Soltero, Empresario, Vecino de Parrita, Condominios Málaga,
24 Pasaporte de su País número 546036003, en su calidad de Gerente con facultades de
25 apoderada generalísima sin límite de suma.

26 **LA COMISIÓN ESPECIAL DE ZMT** en vista que el presente proyecto de resolución cuenta
27 con el criterio legal, expuesto en el oficio DZMT-AL-108-2023, de fecha 21 de Noviembre
28 del 2023, suscrito por la Licenciada. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada ZMT, Municipalidad de
29 Parrita en donde indica: "Se indica al señor Alcalde Municipal que, no encuentra esta
30 asesoría, ningún impedimento legal, para que el señor MARCO ANTONIO GUIE MORA,
31 cedula de identidad número 1-0798-0289 ceda los derechos de la concesión bajo el número
32 de finca 6-002864-Z-000 a la sociedad MARQUESA PLAYA SOCIEDAD DE
33 RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedula de persona jurídica 3-102-860923" **LE**
34 **RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**Acta N°014-2024
04-03-2024**

1. Aprobar la iniciativa presenta por el Señor Alcalde Municipal mediante proyecto de resolución sobre la solicitud de traspaso de Concesión presentada por la señora **Alejandra Guadamuz Marín**, mayor, divorciada dos veces, asistente jurídico, vecina de Parrita, Barrio la 45, en su condición de apoderada especial del señor **Marco Antonio Guie Mora, cédula de identidad número 1-798-289**, para que se autorice el traspaso de su Concesión, inscrita en el registro nacional bajo número de finca 6-002864-Z-000, a favor de Marquesa Playa SRL cédula jurídica número 3-102-860923, representada por el señor Donald Charles (nombres) Duncan (apellido) único en razón de su Nacionalidad Estadounidense, Mayor, Soltero, Empresario, Vecino de Parrita, Condominios Málaga, Pasaporte de su País número 546036003, en su calidad de Gerente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma.

AC-14-014-2024: El Concejo Municipal Acuerda:

1. Aprobar la iniciativa presenta por el Señor Alcalde Municipal mediante proyecto de resolución sobre la solicitud de traspaso de Concesión presentada por la señora **Alejandra Guadamuz Marín**, mayor, divorciada dos veces, asistente jurídico, vecina de Parrita, Barrio la 45, en su condición de apoderada especial del señor **Marco Antonio Guie Mora, cédula de identidad número 1-798-289**, para que se autorice el traspaso de su Concesión, inscrita en el registro nacional bajo número de finca 6-002864-Z-000, a favor de Marquesa Playa SRL cédula jurídica número 3-102-860923, representada por el señor Donald Charles (nombres) Duncan (apellido) único en razón de su Nacionalidad Estadounidense, Mayor, Soltero, Empresario, Vecino de Parrita, Condominios Málaga, Pasaporte de su País número 546036003, en su calidad de Gerente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma.
2. Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.
3. Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme. APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

ASUNTO N°05: Se analiza el oficio DAM-014-2024 de fecha 16 de Enero del 2024 en donde se presenta proyecto de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante esta Municipalidad, la señora Dinia Bravo Duran, cédula de identidad número 2-318-142, Sobre una parcela de terreno ubicada en Playa Esterillos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Señores
Concejo Municipal

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 S.D.

2 Estimados señores

3 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto
4 de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante esta Municipalidad, la
5 señora **Dinia Bravo Duran, cédula de identidad número 2-318-142**, Sobre una parcela
6 de terreno ubicada en Playa Esterillos, el siguiente es el resumen del expediente
7 correspondiente a dicha solicitud:

8 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las ocho horas veinte minutos del día dieciséis de
9 enero de 2024.

10

11

RESULTANDO

12 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión de la señora **Dinia Bravo Duran, Mayor,**
13 **Divorciada dos veces Ama de casa, Costarricense, Vecina de Alajuela, Villa Hermosa,**
14 **segundo parque, casa número 13, cedula de identidad número 2-504-111,** para el
15 otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en
16 **Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de**
17 **1634 m2 de conformidad al plano de catastro P – 30084-2023, terreno para dedicarlo**
18 **al uso residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador aprobado.**

19 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

20

CONSIDERANDO

21 1.- Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la solicitud de
22 Concesión en **fecha 13 de junio de 2023**, por un área de **1634 m2 de conformidad al**
23 **plano de catastro P – 30084-2023**, terreno para dedicarlo al terreno para dedicarlo al uso
24 residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador aprobado.

25 2.- Que mediante inspección de campo realizada por el departamento de la zona marítimo
26 terrestre de esta Municipalidad en fecha **03 de julio del 2023**, se consto la adecuación de
27 la parcela y su uso de conformidad con el Plan Regulador aprobado.

28 3.- Que el edicto de ley fue debidamente publicado en la gaceta número **144 del 09 de**
29 **agosto del 2023**. NO presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.

30 4.- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de Playa
31 Esterillos, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en sesión de Junta
32 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil novecientos diecisiete del nueve
33 de septiembre de mil novecientos setenta, publicado en la gaceta número doscientos
34 veintitrés del seis de octubre de mil novecientos setenta.

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 5.- Que el Plan regulador de Esterillos fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto
2 Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del 12 de mayo de 1997, por el Instituto
3 Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión ordinaria de su junta número 4703 del 11 de
4 junio de 1997 y por la Municipalidad de Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09
5 de octubre de 1997 y publicado en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998.
- 6 6.- Que según estudio técnico realizado por el departamento de la zona marítimo terrestre,
7 se corrobora la adecuación de la parcela, su área y uso con el plan regulador aprobado y
8 vigente para este sector de playa.
- 9 7.- Que la Concesión aquí solicitada se ajustara en todo a las disposiciones en la Ley seis
10 mil cuarenta y tres, específicamente en sus artículos, 2,42,47 inciso d) y concordantes: y su
11 reglamento artículos 19,30,35,36,38,46 y concordantes.
- 12 8.- Que es criterio de este despacho recomendar el otorgamiento de la Concesión antes
13 descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo turístico para
14 la zona.
- 15 9.- que de conformidad con el artículo 84 del reglamento de la ley seis mil cuarenta y tres,
16 la inscripción de nuevas concesiones se hará por medio de una protocolización de piezas
17 del expediente ante notario público.
- 18 10.- Que la presente recomendación se emite a efectos de que se presente la resolución
19 correspondiente de conformidad al artículo cuarenta y dos del reglamento a la ley seis mil
20 cuarenta y tres, Ley sobre la zona marítimo terrestre y con los criterios técnicos del
21 departamento de la zona marítimo terrestre, departamento donde se ha efectuado de previo
22 la revisión correspondiente, a fin de la obtención de la anuencia del honorable concejo
23 municipal para el otorgamientos de la Concesión solicitada, de igual forma queda a
24 disposición de ellos la información que requieran de previo a emitir dicha autorización.
- 25 11.- Que no consta en el expediente oposiciones formales a la solicitud planteada por la
26 señora **Dinia Bravo Duran, cédula de identidad número 2-318-142.**
- 27 12.- Que se ha verificado que la solicitante de esta Concesión no se encuentra afectada por
28 las prohibiciones indicadas en el artículo cuarenta y seis de la Ley seis mil cuarenta y tres,
29 para la obtención de una Concesión.
- 30 13.- Que el área de valoraciones de la Municipalidad de Parrita en fecha **29 de noviembre**
31 **del 2023** realizo el avalúo a la propiedad el cual se identifica como avalúo **AVM- N° 082-**
32 **2023**, mismo que fue realizado por el **Ingeniero Kennette Guerrero Hernández, carnet**
33 **ICO-24434**, perito valuador de nuestra Institución.
- 34 14.- Que el valor de la parcela fue estimado en la suma de **∅ 23.856.400.00 (veintitrés**
35 **millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos colones con cero céntimos)**

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 en aplicación del **4%** del artículo 49 del reglamento a la Ley 6043, el canon anual se
2 establece en la suma de **ø 954.256.00 (Novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos**
3 **cincuenta y seis colones con cero céntimos).**

4 15.- Que según oficio **ACOPAC-D-503-07, del 11 de Junio del 2007,** emitida por el
5 Sistema Nacional de áreas de Conservación Pacífico Central, firmado por el Ingeniero
6 Carlos Vinicio Cordero Valverde, Sub – director del Área de Conservación del Pacífico
7 central el cual contiene la certificación sobre el inventario del Patrimonio Natural del Estado
8 en el sector costero del Cantón de Parrita el cual fue realizado entre los sectores costeros
9 de Esterillos Oeste – Isla Palo Seco, que la parcela solicitada en Concesión por parte de la
10 señora **Dinia Bravo Duran, cédula de identidad número 2-318-142,** NO se encuentra
11 afectado por bosques, manglares u humedales.

12 **POR TANTO**

13 Este despacho, recomienda al Concejo Municipal considerar :

14 1.- La aprobación de la solicitud de Concesión presentada por la señora **Dinia Bravo**
15 **Duran, Mayor, Divorciada dos veces Ama de casa, Costarricense, Vecina de Alajuela,**
16 **Villa Hermosa, segundo parque, casa número 13, cedula de identidad número 2-504-**
17 **111,** para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela
18 ubicada en **Playa Esterillos,** Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
19 constante de **1634 m2 de conformidad al plano de catastro P – 30084-2023, terreno**
20 **para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador**
21 **aprobado.**

22 **LA COMISIÓN ESPECIAL DE ZMT en vista que el presente proyecto de resolución cuenta**
23 **con el criterio legal, expuesto en el oficio DZMT-AL-013-2024, de fecha 19 de Enero del**
24 **2024, suscrito por la Licenciada. Ingrid Jiménez Diaz, Abogada ZMT, Municipalidad de**
25 **Parrita en donde indica: “En el expediente administrativo N°3672-2023 rotulado a nombre**
26 **de Bravo Duran Dinia, cedula de identidad numero 2-0504-0111, se encuentra la totalidad**
27 **de la documentación y sustento legal y técnico para el otorgamiento de la concesión en**
28 **zona marítimo terrestre, según lo que establece la Ley sobre la Zona marítimo Terrestre**
29 **L.6043” y su reglamento N°7841-P del 16 de Diciembre de 1977, publicado en la gaceta**
30 **N°3 del 4 de Enero de 1978” LE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO**
31 **MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

32 1- Aprobar la solicitud de Concesión presentada por la señora **Dinia Bravo Duran,**
33 **Mayor, Divorciada dos veces Ama de casa, Costarricense, Vecina de Alajuela,**
34 **Villa Hermosa, segundo parque, casa número 13, cedula de identidad número**
35 **2-504-111,** para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 una parcela ubicada en **Playa Esterillos**, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia
2 de Puntarenas, constante de **1634 m2 de conformidad al plano de catastro P –**
3 **30084-2023, terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo de**
4 **conformidad al Plan Regulador aprobado.**

5 2- Aprobar la solicitud de concesión por un periodo de 20 años.

6 3- Se autoriza al señor Freddy Garro Arias, identidad N°1-0689-0057, quien ha sido
7 popularmente electo para el desempeño del cargo de Alcalde para el periodo
8 constitucional comprendido entre el primero de Mayo del dos mil veinte hasta y hasta
9 el 30 de Abril del 2024, dada en la provincia de San José, a los diecinueve días del
10 mes de marzo del dos mil veinte para que proceda con la firma del contrato o en su
11 defecto a quien ocupe el cargo de la Alcaldía Municipal.

12 **AC-15-014-2024**: El Concejo Municipal Acuerda:

13 1- Aprobar la solicitud de Concesión presentada por la señora **Dinia Bravo Duran,**
14 **Mayor, Divorciada dos veces Ama de casa, Costarricense, Vecina de Alajuela,**
15 **Villa Hermosa, segundo parque, casa número 13, cedula de identidad número**
16 **2-504-111**, para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de
17 una parcela ubicada en **Playa Esterillos**, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia
18 de Puntarenas, constante de **1634 m2 de conformidad al plano de catastro P –**
19 **30084-2023, terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo de**
20 **conformidad al Plan Regulador aprobado.**

21 2- Aprobar la solicitud de concesión por un periodo de 20 años.

22 3- Se autoriza al señor Freddy Garro Arias, identidad N°1-0689-0057, quien ha sido
23 popularmente electo para el desempeño del cargo de Alcalde para el periodo
24 constitucional comprendido entre el primero de Mayo del dos mil veinte hasta y hasta
25 el 30 de Abril del 2024, dada en la provincia de San José, a los diecinueve días del
26 mes de marzo del dos mil veinte para que proceda con la firma del contrato o en su
27 defecto a quien ocupe el cargo de la Alcaldía Municipal.

28 4- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

29 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
30 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

31 **ASUNTO N°06**: Se recibe analiza el oficio DAM-015-2024 de fecha 16 de Enero del 2024,
32 suscrito por el señor Alcalde Municipal, Freddy Garro Arias, en donde presenta proyecto de
33 resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante esta Municipalidad, el señor
34 Jorge Bravo Duran, cédula de identidad número 2-466-128, Sobre una parcela de terreno
35 ubicada en Playa Esterillos.

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 PROYECTO DE RESOLUCION

2 Señores

3 Concejo Municipal

4 S.D.

5 Estimados señores

6 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto
7 de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante esta Municipalidad, el señor
8 **Jorge Bravo Duran, cédula de identidad número 2-466-128**, Sobre una parcela de
9 terreno ubicada en Playa Esterillos, el siguiente es el resumen del expediente
10 correspondiente a dicha solicitud:

11

12 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día
13 dieciséis de enero de 2024.

14

RESULTANDO

15 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión del señor **Jorge Bravo Duran, Mayor,**
16 **Casado una vez, Mecánico Aeronáutico, Costarricense, Vecino de Alajuela,**
17 **Desamparados, Residencial Prados de Florencia, Casa numero 13 G, cedula de**
18 **identidad número 2-466-128**, para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo
19 terrestre de una parcela ubicada en **Playa Esterillos**, Distrito Único, Cantón Parrita,
20 Provincia de Puntarenas, constante de **1579 m2 de conformidad al plano de catastro P**
21 **– 29965-2023, terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad al**
22 **Plan Regulador aprobado.**

23 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

24

CONSIDERANDO

25 1.- Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la solicitud de
26 Concesión en **fecha 13 de junio de 2023**, por un área de **1579 m2 de conformidad al**
27 **plano de catastro P – 29965-2023**, terreno para dedicarlo al terreno para dedicarlo al uso
28 residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador aprobado.

29 2.- Que mediante inspección de campo realizada por el departamento de la zona marítimo
30 terrestre de esta Municipalidad en fecha **14 de julio del 2023**, se consto la adecuación de
31 la parcela y su uso de conformidad con el Plan Regulador aprobado.

32 3.- Que el edicto de ley fue debidamente publicado en la gaceta número **145 del 10 de**
33 **agosto del 2023**. NO presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.

34 4.- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de Playa
35 Esterillos, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en sesión de Junta

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil novecientos diecisiete del nueve
2 de septiembre de mil novecientos setenta, publicado en la gaceta número doscientos
3 veintitrés del seis de octubre de mil novecientos setenta.
- 4 5.- Que el Plan regulador de Esterillos fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto
5 Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del 12 de mayo de 1997, por el Instituto
6 Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión ordinaria de su junta número 4703 del 11 de
7 junio de 1997 y por la Municipalidad de Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09
8 de octubre de 1997 y publicado en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998.
- 9 6.- Que según estudio técnico realizado por el departamento de la zona marítimo terrestre,
10 se corrobora la adecuación de la parcela, su área y uso con el plan regulador aprobado y
11 vigente para este sector de playa.
- 12 7.- Que la Concesión aquí solicitada se ajustara en todo a las disposiciones en la Ley seis
13 mil cuarenta y tres, específicamente en sus artículos, 2,42,47 inciso d) y concordantes: y su
14 reglamento artículos 19,30,35,36,38,46 y concordantes.
- 15 8.- Que es criterio de este despacho recomendar el otorgamiento de la Concesión antes
16 descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo turístico para
17 la zona.
- 18 9.- que de conformidad con el artículo 84 del reglamento de la ley seis mil cuarenta y tres,
19 la inscripción de nuevas concesiones se hará por medio de una protocolización de piezas
20 del expediente ante notario público.
- 21 10.- Que la presente recomendación se emite a efectos de que se presente la resolución
22 correspondiente de conformidad al artículo cuarenta y dos del reglamento a la ley seis mil
23 cuarenta y tres, Ley sobre la zona marítimo terrestre y con los criterios técnicos del
24 departamento de la zona marítimo terrestre, departamento donde se ha efectuado de previo
25 la revisión correspondiente, a fin de la obtención de la anuencia del honorable concejo
26 municipal para el otorgamientos de la Concesión solicitada, de igual forma queda a
27 disposición de ellos la información que requieran de previo a emitir dicha autorización.
- 28 11.- Que no consta en el expediente oposiciones formales a la solicitud planteada por el
29 señor **Jorge Bravo Duran, cédula de identidad número 2-466-128.**
- 30 12.- Que se ha verificado que la solicitante de esta Concesión no se encuentra afectada por
31 las prohibiciones indicadas en el artículo cuarenta y seis de la Ley seis mil cuarenta y tres,
32 para la obtención de una Concesión.
- 33 13.- Que el área de valoraciones de la Municipalidad de Parrita en fecha **30 de noviembre**
34 **del 2023** realizo el avalúo a la propiedad el cual se identifica como avalúo **AVM- N° 084-**

**Acta N°014-2024
04-03-2024**

1 **2023**, mismo que fue realizado por el **Ingeniero Kennette Guerrero Hernández, carnet**
2 **ICO-24434**, perito valuador de nuestra Institución.

3 14.- Que el valor de la parcela fue estimado en la suma de ø **23.053.400.00 (veintitrés**
4 **millones cincuenta y tres mil cuatrocientos colones con cero céntimos)** en aplicación
5 del **4%** del artículo 49 del reglamento a la Ley 6043, el canon anual se establece en la suma
6 de ø **922.136.00 (Novecientos veintidós mil ciento treinta y seis colones con cero**
7 **céntimos).**

8 15.- Que según oficio **ACOPAC-D-503-07, del 11 de Junio del 2007**, emitida por el
9 Sistema Nacional de áreas de Conservación Pacifico Central, firmado por el Ingeniero
10 Carlos Vinicio Cordero Valverde, Sub – director del Área de Conservación del Pacifico
11 central el cual contiene la certificación sobre el inventario del Patrimonio Natural del Estado
12 en el sector costero del Cantón de Parrita el cual fue realizado entre los sectores costeros
13 de Esterillos Oeste – Isla Palo Seco, que la parcela solicitada en Concesión por parte del
14 señor **Jorge Bravo Duran, cédula de identidad número 2-466-128**, NO se encuentra
15 afectado por bosques, manglares u humedales.

16 **POR TANTO**

17 Este despacho, recomienda al Concejo Municipal considerar:

18 1.- La aprobación de la solicitud de Concesión presentada por el señor **Jorge Bravo Duran,**
19 **Mayor, Casado una vez, Mecánico Aeronáutico, Costarricense, Vecino de Alajuela,**
20 **Desamparados, Residencial Prados de Florencia, Casa numero 13 G, cedula de**
21 **identidad número 2-466-128**, para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo
22 terrestre de una parcela ubicada en **Playa Esterillos**, Distrito Único, Cantón Parrita,
23 Provincia de Puntarenas, constante de **1579 m2 de conformidad al plano de catastro P**
24 **– 29965-2023, terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad al**
25 **Plan Regulador aprobado.**

26 **LA COMISIÓN ESPECIAL DE ZMT** en vista que el presente proyecto de resolución cuenta
27 con el criterio legal, expuesto en el oficio DZMT-AL-015-2024, de fecha 22 de Enero del
28 2024, suscrito por la Licenciada. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada ZMT, Municipalidad de
29 Parrita en donde indica: “En el expediente Administrativo N°3674-2023 rotulado a nombre
30 de Bravo Duran Jorge, cedula de identidad número 2-0466-0128, se encuentra la totalidad
31 de la documentación y sustento legal y técnico para el otorgamiento de la concesión en
32 Zona Marítima terrestre, según lo que establece la Ley sobre la Zona marítimo Terrestre
33 L.6043” y su reglamento N°7841-P del 16 de Diciembre de 1977, publicado en la gaceta
34 N°3 del 4 de Enero de 1978” **LE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO**

35 **MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 1- Aprobar la solicitud de Concesión presentada por el señor **Jorge Bravo Duran,**
2 **Mayor, Casado una vez, Mecánico Aeronáutico, Costarricense, Vecino de**
3 **Alajuela, Desamparados, Residencial Prados de Florencia, Casa número 13 G,**
4 **cedula de identidad número 2-466-128,** para el otorgamiento de una Concesión
5 en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en **Playa Esterillos,** Distrito
6 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1579 m2 de**
7 **conformidad al plano de catastro P – 29965-2023, terreno para dedicarlo al uso**
8 **residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador aprobado.**
- 9 2- Aprobar la solicitud de concesión por un periodo de 20 años.
- 10 3- Se autoriza al señor Freddy Garro Arias, identidad N°1-0689-0057, quien ha sido
11 popularmente electo para el desempeño del cargo de Alcalde para el periodo
12 constitucional comprendido entre el primero de Mayo del dos mil veinte hasta y hasta
13 el 30 de Abril del 2024, dada en la provincia de San José, a los diecinueve días del
14 mes de marzo del dos mil veinte para que proceda con la firma del contrato o en su
15 defecto a quien ocupe el cargo de la Alcaldía Municipal.

16 **AC-16-014-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

- 17 1- Aprobar la solicitud de Concesión presentada por el señor **Jorge Bravo Duran,**
18 **Mayor, Casado una vez, Mecánico Aeronáutico, Costarricense, Vecino de**
19 **Alajuela, Desamparados, Residencial Prados de Florencia, Casa numero 13 G,**
20 **cedula de identidad número 2-466-128,** para el otorgamiento de una Concesión
21 en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en **Playa Esterillos,** Distrito
22 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1579 m2 de**
23 **conformidad al plano de catastro P – 29965-2023, terreno para dedicarlo al uso**
24 **residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador aprobado.**
- 25 2- Aprobar la solicitud de concesión por un periodo de 20 años.
- 26 3- Se autoriza al señor Freddy Garro Arias, identidad N°1-0689-0057, quien ha sido
27 popularmente electo para el desempeño del cargo de Alcalde para el periodo
28 constitucional comprendido entre el primero de Mayo del dos mil veinte hasta y hasta
29 el 30 de Abril del 2024, dada en la provincia de San José, a los diecinueve días del
30 mes de marzo del dos mil veinte para que proceda con la firma del contrato o en su
31 defecto a quien ocupe el cargo de la Alcaldía Municipal.
- 32 4- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.
- 33 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
34 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 **ASUNTO N°07:** Se analiza el oficio DAM-695-2023 de fecha 15 de Noviembre del 2023,
2 suscrito por el señor Alcalde Municipal, Freddy Garro Arias, en donde presenta el proyecto
3 de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante esta Municipalidad **Madrigal**
4 **y Quesada e Hijos S.A. Cedula jurídica número 3-101-044282.**

5 PROYECTO DE RESOLUCION

6 Señores

7 Concejo Municipal

8 S.D.

9 Estimados señores

10 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto de
11 resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante esta Municipalidad **Madrigal y**
12 **Quesada e Hijos S.A. Cedula jurídica número 3-101-044282**, el siguiente es el resumen
13 del expediente correspondiente a dicha solicitud:

14 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las ocho horas cuarenta y seis minutos del día
15 **quince de noviembre del 2023.**

16 RESULTANDO

17 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión de **Madrigal y Quesada e Hijos S.A.,**
18 **cédula jurídica número 3-101-044282**, representada por la señora **Normaría Quesada**
19 **Jiménez**, Mayor, Viuda, Del Hogar, Costarricense, Vecino de Santiago de Puriscal, **cédula**
20 **de identidad número 1-307-609**, en su Calidad de Presidente, para el otorgamiento de una
21 Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito
22 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1171 m2 de conformidad al**
23 **plano de catastro P – 2295997-2021**, terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo
24 de conformidad al Plan Regulador aprobado.

25 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

26 CONSIDERANDO

27 1.- Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la solicitud de
28 Concesión en fecha **09 de setiembre del 2021**, por una área de **1171 m2 de conformidad**
29 **al plano de catastro P – 2295997-2021**, habiendo publicado el edicto de ley en la gaceta
30 número **117 del 23 de junio del 2022**, **NO** presentándose oposiciones dentro del plazo de
31 ley conferido.

32 2.- Que mediante inspeccione de campo realizada por el departamento de la zona marítimo
33 terrestre de esta Municipalidad en fecha **09 de marzo del 2022**, se consto la adecuación
34 de la parcela y su uso de conformidad con el Plan Regulador aprobado.

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 3.- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de Playa
2 Esterillos, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en sesión de Junta
3 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil novecientos diecisiete del nueve
4 de septiembre de mil novecientos setenta, publicado en la gaceta número doscientos
5 veintitrés del seis de octubre de mil novecientos setenta.
- 6 4.- Que según estudio técnico realizado por el departamento de la zona marítimo terrestre,
7 se corrobora la adecuación de la parcela, su área y uso con el plan regulador aprobado y
8 vigente para este sector de playa.
- 9 5.- Que la Concesión aquí solicitada se ajustara en todo a las disposiciones en la Ley seis
10 mil cuarenta y tres, específicamente en sus artículos, 2,42,47 inciso d) y concordantes: y su
11 reglamento artículos 19,30,35,36,38,46 y concordantes.
- 12 6.- Que el departamento de la zona marítimo terrestre no encuentra objeción alguna para
13 recomendar el otorgamiento de la Concesión antes descrita, por ajustarse a los criterios
14 objetivos de planeamiento del desarrollo turístico para la zona.
- 15 7.- que de conformidad con el artículo 84 del reglamento de la ley seis mil cuarenta y tres,
16 la inscripción de nuevas concesiones se hará por medio de una protocolización de piezas
17 del expediente ante notario público.
- 18 8.- Que la presente recomendación se emite a efectos de que se presente la resolución
19 correspondiente de conformidad al artículo cuarenta y dos del reglamento a la ley seis mil
20 cuarenta y tres, Ley sobre la zona marítimo terrestre y con los criterios técnicos del
21 departamento de la zona marítimo terrestre, departamento donde se ha efectuado de previo
22 la revisión correspondiente.
- 23 9.- Que no consta en el expediente oposición formal a la solicitud planteada por **Madrigal**
24 **y Quesada e Hijos S.A. Cedula jurídico número 3-101-044282.**
- 25 10.- Que se ha verificado que la solicitante de esta Concesión no se encuentra afectada por
26 las prohibiciones indicadas en el artículo cuarenta y seis de la Ley seis mil cuarenta y tres,
27 para la obtención de una Concesión.
- 28 11.- Que el área de valoraciones de la Municipalidad de Parrita en fecha **15 de febrero del**
29 **2023**, realizo el avalúo número **AVM-ZM-012-2023**, a la parcela en solicitud de Concesión
30 mismo que fue realizado por el **Ingeniero Kenneth Guerrero Hernández**, perito valuador,
31 jefe de dicha área.
- 32 12.- Que el valor de la parcela fue estimado en la suma de **Ø 11.944.200.00 (Once millones**
33 **novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos colones)** en aplicación del **4%** del artículo
34 49 del reglamento a la Ley 6043, el canon anual se establece en la suma de **Ø 477.768.00**
35 **(Cuatrocientos setenta y siete mil setecientos sesenta y ocho colones).**

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 13.- Que el Plan regulador de Esterillos fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto
2 Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del 12 de mayo de 1997, por el Instituto
3 Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión ordinaria de su junta número 4703 del 11 de
4 junio de 1997 y por la Municipalidad de Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09
5 de octubre de 1997 y publicado en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998.

6 14.- Que con vista al oficio ACOPAC-D-503-07, del 11 de Junio del 2007, emitida por el
7 Sistema Nacional de áreas de Conservación Pacifico Central, firmado por el Ingeniero
8 Carlos Vinicio Cordero Valverde, Sub – director del Área de Conservación del Pacifico
9 central el cual contiene la certificación sobre el inventario del Patrimonio Natural del Estado
10 en el sector costero del Cantón de Parrita el cual fue realizado entre los sectores costeros
11 de Esterillos Oeste – Isla Palo Seco, que la parcela solicitada en Concesión por **Madrigal**
12 **y Quesada e Hijos S.A. Cedula jurídica número 3-101-044282**, en el sector costero
13 Esterillos, NO se encuentra afectado por bosques, manglares u humedales.

14 15.- Que mediante acuerdo Municipal número 16, Artículo Quinto, Informes, Punto Nª 01,
15 Asunto número 03 de la Sesión ordinaria número 068-2021 del 25 de octubre del 2021, el
16 Concejo Municipal solicito a este departamento realizar una inspección en sitio a efectos de
17 determinar si las construcciones se ajustaban en cuanto a retiros, densidad, uso, etc... a
18 las disposiciones del Plan Regulador vigente, sin embargo por error no fue trasladada al
19 Concejo Municipal en el momento oportuno del proceso.

20 16.- Que en fecha 09 de marzo del 2022 el área de inspecciones emitió el informe DZMT-
21 OI-0035-2022 de fecha 14 de marzo del 2022, mediante el cual informa que la construcción
22 se ajusta a las disposiciones del Plan Regulador Vigente.

23 17.- Que mediante oficio DZMR-AL-085-2023 del 23 de octubre del 2023, el área legal del
24 departamento de Zona Marítima Terrestre, emitió criterio sobre el trámite de Madrigal
25 Quesada e Hijos S.A. indicando que la tramitología cumple con lo que señala la Ley sobre
26 Zona Marítima Terrestre, Ley 6043 y su reglamento.

27 **POR TANTO**

28 Este despacho con fundamento recomienda al Concejo Municipal considerar :

29 1.- Aprobar la justificación de construcciones solicitada por **Madrigal y Quesada e Hijos**
30 **S.A., cédula jurídica número 3-101-044282**, tomando para ellos la inspección de campo
31 realizada según oficio DZMT-OI-0035-2022 de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por el
32 área de inspecciones del departamento de Zona Marítima Terrestre.

33 2.- La aprobación de la solicitud de Concesión presentada por **Madrigal y Quesada e Hijos**
34 **S.A., cédula jurídica número 3-101-044282**, representada por la señora **Normaría**
35 **Quesada Jiménez**, Mayor, Viuda, Del Hogar, Costarricense, Vecino de Santiago de

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 Puriscal, **cédula de identidad número 1-307-609**, en su Calidad de Presidente, para el
2 otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en
3 Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1171**
4 **m2 de conformidad al plano de catastro P – 2295997-2021**, terreno para dedicarlo al uso
5 residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador aprobado.

6 **LA COMISIÓN ESPECIAL DE ZMT en vista** que el presente proyecto de resolución cuenta
7 con el criterio legal, expuesto en el oficio DZMT-AL-085-2023, de fecha 23 de octubre del
8 2023, suscrito por la Licenciada. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada ZMT, Municipalidad de
9 Parrita en donde indica: “ Revisando la documentación, consignada en el expediente
10 administrativo n°3244-2021, concerniente a la solicitud de concesión, presentada en fecha
11 09 de Setiembre del 2021, por MADRIGAL QUESADA E HIJOS S.A, cedula persona jurídica
12 3-101-044282 está asesoría indica que: Cumple su tramitología y requisitos con lo que
13 señala la Ley sobre la Zona marítimo Terrestre L.6043” y su reglamento N°7841-P del 16
14 de Diciembre de 1977, publicado en la gaceta N°3 del 4 de Enero de 1978” **LE**
15 **RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- 16 1- **Aprobar la solicitud de concesión presentada por Madrigal y Quesada e Hijos**
17 **S.A., cédula jurídica número 3-101-044282**, representada por la señora **Normaría**
18 **Quesada Jiménez**, Mayor, Viuda, Del Hogar, Costarricense, Vecino de Santiago de
19 Puriscal, **cédula de identidad número 1-307-609**, en su Calidad de Presidente,
20 para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela
21 ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
22 constante de **1171 m2 de conformidad al plano de catastro P – 2295997-2021**,
23 terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad al Plan
24 Regulador aprobado. Aprobar la solicitud de concesión por un periodo de 20 años.
- 25 2- Se autoriza al señor Freddy Garro Arias, identidad N°1-0689-0057, quien ha sido
26 popularmente electo para el desempeño del cargo de Alcalde para el periodo
27 constitucional comprendido entre el primero de Mayo del dos mil veinte hasta y hasta
28 el 30 de Abril del 2024, dada en la provincia de San José, a los diecinueve días del
29 mes de marzo del dos mil veinte para que proceda con la firma del contrato o en su
30 defecto a quien ocupe el cargo de la Alcaldía Municipal.

31 **AC-17-014-2024**: El Concejo Municipal Acuerda:

- 32 1- Aprobar la solicitud de Concesión presentada por el señor **Jorge Bravo Duran,**
33 **Mayor, Casado una vez, Mecánico Aeronáutico, Costarricense, Vecino de**
34 **Alajuela, Desamparados, Residencial Prados de Florencia, Casa numero 13 G,**
35 **cedula de identidad número 2-466-128**, para el otorgamiento de una Concesión

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en **Playa Esterillos**, Distrito
2 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1579 m2 de**
3 **conformidad al plano de catastro P – 29965-2023, terreno para dedicarlo al uso**
4 **residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador aprobado.**

5 2- Aprobar la solicitud de concesión por un periodo de 20 años.

6 3- Se autoriza al señor Freddy Garro Arias, identidad N°1-0689-0057, quien ha sido
7 popularmente electo para el desempeño del cargo de Alcalde para el periodo
8 constitucional comprendido entre el primero de Mayo del dos mil veinte hasta y hasta
9 el 30 de Abril del 2024, dada en la provincia de San José, a los diecinueve días del
10 mes de marzo del dos mil veinte para que proceda con la firma del contrato o en su
11 defecto a quien ocupe el cargo de la Alcaldía Municipal.

12 4- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

13 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
14 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

15 **ASUNTO N°08:** Se analiza la nota de fecha 29 de Noviembre del 2023, suscrito por los
16 señores y señoras María Marta Calvo Solano, Heredera, Rodolfo Arturo Calvo Solano,
17 Heredero, Silvia Elena Calvo Solano, Heredera y albacea de ambas sucesiones, en donde
18 informan que no desean continuar con el trámite y solicitan el archivo de los actos
19 administrativos tendientes a prorrogar la concesión relacionada con el lote ubicado en Playa
20 Esterillos Centro, tramites que se originaron con motivo de la muerte de su padre Rodolfo
21 Antonio Calvo Zeledón.

22 1- Mediante Acuerdo N°05, Artículo Cuarto, Correspondencia, Asunto N°12, de la
23 Sesión Ordinaria N°079-2023, celebrada en el salón de sesiones de la Municipalidad
24 de Parrita, el once de Diciembre del dos mil veintitrés., fue trasladado para ante el
25 señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal nota de fecha 29 de Noviembre del
26 2023, suscrito por los señores y señoras María Marta Calvo Solano, Heredera,
27 Rodolfo Arturo Calvo Solano, Heredero, Silvia Elena Calvo Solano, Heredera y
28 albacea de ambas sucesiones, en donde informan que no desean continuar con el
29 trámite y solicitan el archivo de los actos administrativos tendientes a prorrogar la
30 concesión relacionada con el lote ubicado en Playa Esterillos Centro, tramites que
31 se originaron con motivo de la muerte de su padre Rodolfo Antonio Calvo Zeledón.
32 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
33 aprobado con cinco votos a favor. AC-05-079-2023: El Concejo Municipal
34 ACUERDA:

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 *Trasladar la nota de fecha 29 de Noviembre del 2023, suscrito por los señores y*
2 *señoras María Marta Calvo Solano, Heredera, Rodolfo Arturo Calvo Solano,*
3 *Heredero, Silvia Elena Calvo Solando, Heredera y albacea de ambas sucesiones*
4 *ante el señor Alcalde, Freddy Garro Arias para que proceda a realizar las consultas*
5 *que considere pertinente al área legal del departamento de ZMT para determinar si*
6 *procede lo solicitado.*

7 *Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR*

8 *Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.*
9 *APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR*

10 2- *Mediante oficio DAM-758-2023 de fecha 14 de Diciembre de 2023, el señor Freddy*
11 *Garro Arias, Alcalde Municipal, solicita a la Licda. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada*
12 *ZMT criterio legal sobre la solicitud trasladada.*

13 3- *Mediante oficio DZMT-AL-145-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, emite en su*
14 *parte dispositiva lo siguiente:*

15 *(...)*

16 1.- *Con fundamento en la documentación que sustenta el expediente*
17 *administrativo número 353- 1981 rotulado a nombre del señor, RODOLFO*
18 *ANTONIO CALVO ZELEDÓN, y constatado mediante las certificaciones emitidas*
19 *por el Registro Nacional, referente al Albaceazgo tanto del señor RODOLFO*
20 *ANTONIO CALVO ZELEDÓN como de la señora MARÍA AMALIA SOLANO*
21 *CARVAJAL que la ALBACEA, de ambos causantes, es la licenciada Silvia Elena*
22 *Calvo Solano.*

23 2.-*Que como consta en la protocolización de piezas del proceso sucesorio. En*
24 *sede notarial de Rodolfo Antonio Calvo Zeledón, TESTAMENTO ABIERTO.*
25 *Mediante la escritura número setenta y siete, emitida por el notario público*
26 *ALONSO GALLARDO SOLÍS, los únicos y universales herederos son los señores*
27 *MARIA MARTA, RODOLFO ARTURO Y SILVIA ELENA, todos de apellido*
28 *CALVO SOLANO y la señora MARÍA AMALIA SOLANO CARVAJAL.*

29 3.- *Dado que la señora MARÍA AMALIA SOLANO CARVAJAL, madre de los*
30 *señores Calvo Solano ya falleció y su albacea es su hija la licenciada Silvia Elena*

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 *Calvo Solano, queda más que demostrado que los actuales herederos únicos y*
2 *universales son los hermanos MARIA MARTA, RODOLFO ARTURO Y SILVIA*
3 *ELENA, todos de apellido CALVO SOLANO.*

4 *4.- Que siendo los legítimos y únicos herederos, los señores MARIA MARTA,*
5 *RODOLFO ARTURO Y SILVIA ELENA, todos de apellido CALVO SOLANO,*
6 *indican y solicitan, mediante el documento que se encuentra a folios 00437,*
7 *00438 y 00435, de fecha de recibido en la plataforma de servicios 29 de*
8 *noviembre del 2023, que " no deseamos continuar con este trámite y solicitamos*
9 *el archivo de los actos administrativos tendientes a prorrogar la concesión*
10 *relacionada con el lote ubicado en Playa Esterillos Centro, por ende, solicitamos*
11 *se archiven nuestras diligencias, así como todas las actuaciones administrativas*
12 *que están relacionadas a estas en relación con el citado lote en Playa Esterillos*
13 *Centro.*

14 *5.- Se constata que el documento se encuentra firmado por las tres personas*
15 *anteriormente referidas y autenticada sus firmas por la notaría pública licenciada*
16 *ILEANA BONILLA GOLDONI, carné 4976.*

17 *6.- Es criterio de esta asesoría jurídica que, no existe impedimento legal alguno*
18 *para rechazar lo solicitado por los señores MARIA MARTA, RODOLFO ARTURO*
19 *Y SILVIA ELENA, todos de apellido CALVO SOLANO, dado que es su voluntad*
20 *manifiesta y plasmada, de que no desean continuar con el TRAMITE DE*
21 *PRÓRROGA Y TRASPASO DE LA CONCESIÓN QUE POR DERECHO*
22 *HEREDITARIO, les correspondía dado que son los legítimos herederos que*
23 *quienes en vida fueron los señores MARÍA AMALIA SOLANO CARVAJAL y*
24 *RODOLFO ANTONIO CALVO ZELEDÓN.*

25 **LA COMISIÓN ESPECIAL DE ZMT** en vista que se cuenta con el criterio legal, expuesto
26 en el oficio DZMT-AL-145-2023, de fecha 20 de diciembre del 2023, suscrito por la
27 Licenciada. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada ZMT, Municipalidad de Parrita en donde indica:
28 *"Es criterio de esta asesoría jurídica que, no existe impedimento legal alguno para rechazar*
29 *lo solicitado por los señores MARIA MARTA, RODOLFO ARTURO Y SILVIA ELENA, todos*
30 *de apellido CALVO SOLANO, dado que es su voluntad manifiesta y plasmada, de que no*
31 *desean continuar con el TRAMITE DE PRÓRROGA Y TRASPASO DE LA CONCESIÓN*
32 *QUE POR DERECHO HEREDITARIO, les correspondía dado que son los legítimos*

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 *herederos que quienes en vida fueron los señores MARÍA AMALIA SOLANO CARVAJAL y*
2 *RODOLFO ANTONIO CALVO ZELEDÓN. LE RECOMIENDA AL HONORABLE*
3 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

4 1- *Aprobar lo solicitado por los señores MARIA MARTA, RODOLFO ARTURO Y*
5 *SILVIA ELENA, todos de apellido CALVO SOLANO, dado que es su voluntad*
6 *manifiesta y plasmada, de que no desean continuar con el TRAMITE DE*
7 *PRÓRROGA Y TRASPASO DE LA CONCESIÓN QUE, POR DERECHO*
8 *HEREDITARIO, les correspondía dado que son los legítimos herederos que quienes*
9 *en vida fueron los señores MARÍA AMALIA SOLANO CARVAJAL y RODOLFO*
10 *ANTONIO CALVO ZELEDÓN.*

11 2- Se proceda con el archivo de los actos administrativos tendientes a prorrogar la
12 concesión relacionada con el lote ubicado playa Esterillos Centro, por ende, se
13 archiven todas las diligencias, así como todas las actuaciones administrativas que
14 están relacionadas a estas en relación con el citado lote en playa Esterillos Centro.

15 3- Solicitarle a la Licenciada. Ingrid Jiménez Diaz, Abogada ZMT que nos emita criterio
16 legal respecto a lo siguiente:

- 17 • Cuál es el trámite siguiente respecto a la des inscripción del derecho registral
18 que ostentan los señores *MARIA MARTA, RODOLFO ARTURO Y SILVIA*
19 *ELENA, todos de apellido CALVO SOLANO.*
- 20 • Cuál es el trámite que se debe de realizar en cuanto a lo adeudado por los
21 señores antes descritos, ya que su solicitud fue presentada en el año 2023 en
22 donde indican que están al día, pero hasta en el año 2024 fue que se atendió su
23 solicitud, ¿qué sucede con los impuestos generados en el año 2024?

24 **AC-18-014-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

25 1- *Aprobar lo solicitado por los señores MARIA MARTA, RODOLFO ARTURO Y*
26 *SILVIA ELENA, todos de apellido CALVO SOLANO, dado que es su voluntad*
27 *manifiesta y plasmada, de que no desean continuar con el TRAMITE DE*
28 *PRÓRROGA Y TRASPASO DE LA CONCESIÓN QUE, POR DERECHO*
29 *HEREDITARIO, les correspondía dado que son los legítimos herederos que quienes*
30 *en vida fueron los señores MARÍA AMALIA SOLANO CARVAJAL y RODOLFO*
31 *ANTONIO CALVO ZELEDÓN.*

32 2- Se proceda con el archivo de los actos administrativos tendientes a prorrogar la
33 concesión relacionada con el lote ubicado playa Esterillos Centro, por ende, se

Acta N°014-2024
04-03-2024

- 1 archiven todas las diligencias, así como todas las actuaciones administrativas que
2 están relacionadas a estas en relación con el citado lote en playa Esterillos Centro.
- 3 3- Solicitarle a la Licenciada. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada ZMT que nos emita criterio
4 legal respecto a lo siguiente:
- 5 • Cuál es el trámite siguiente respecto a la des inscripción del derecho registral
6 que ostentan los señores *MARIA MARTA, RODOLFO ARTURO Y SILVIA*
7 *ELENA, todos de apellido CALVO SOLANO.*
 - 8 • Cuál es el trámite que se debe de realizar en cuanto a lo adeudado por los
9 señores antes descritos, ya que su solicitud fue presentada en el año 2023 en
10 donde indican que están al día, pero hasta en el año 2024 fue que se atendió su
11 solicitud, ¿qué sucede con los impuestos generados en el año 2024?
- 12 4- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.
- 13 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
14 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

15 **ARTICULO VI-----**

16 **INICIATIVAS DE REGIDORES-----**

17 **ASUNTO N°01:** La regidora propietaria, **Olga Arias Diaz, manifiesta:** En vista del
18 análisis del oficio DAMP-N ° 039-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el señor
19 Geiner Calderón Umaña, Auditor Interno, Municipalidad de Parrita, propongo el siguiente
20 acuerdo: Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
21 aprobado con cuatro votos a favor. **AC-19-014-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

- 22 **1-** Indicarle al señor Geiner Calderón Umaña, Auditor Interno, Municipalidad de Parrita
23 que se conoció su oficio DAMP-N ° 039-2024, de fecha 16 de febrero de 2024,
24 respecto a la denuncia interpuesta contra uno de los miembros del Comité Cantonal
25 de Deportes y Recreación de Parrita debidamente nombrada por este órgano
26 colegiado, en donde se indica que ha incumplido el reglamento *de Organización y*
27 *Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes Y recreación de Parrita,* sin
28 embargo dicho miembro ya presentó su renuncia formal ante este cuerpo colegiado,
29 la cual ya fue aceptada y se dio inicio al proceso de elección de un nuevo
30 representante, por lo cual le indicamos que en vista que la denuncia presentada ya
31 no tiene un interés actual se procederá a su archivo.
- 32 **2-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
2 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

3 **ASUNTO N°02:** **La regidora propietaria, Olga Arias Diaz, manifiesta:** En vista que los
4 curriculumms presentados fueron conocidos por nosotros desde el día viernes, les solicito
5 poder hacer un receso para el análisis de los mismos, dado que el Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación no puede permanecer inactivo por mucho tiempo, ya que tiene que
7 continuar con sus labores de pago de proveedores, funcionarios a cargo, pago a los
8 entrenadores entre otros gastos de suma importancia, por ende solicito un espacio de 15
9 minutos con los regidores para realizar el análisis de cada uno de las propuestas y proceder
10 con el respectivo nombramiento. Se que muchas veces hemos llamado a las personas para
11 que se presenten, pero en este caso considero que este nombramiento no se puede dilatar,
12 y que conocemos a todos los que presentaron sus atestados.

13 **Nota:** Receso 8:30 pm, 15 minutos de receso, se retoma al ser las 8:45pm

14 La presidenta Municipal, Olga Arias Diaz, manifiesta. En este caso voy a proceder a citar
15 cada uno de los nombres para que puedan realizar la votación, si dejo claro que en el tema
16 del señor Juan José Chacón, si es importante indicar que en este momento se esta
17 buscando una mujer por el tema de equidad de género.

18 Brenda Soto Cascante, no se obtuvo ningún voto

19 Lady Magaly Chacón Rivera, no se obtuvo ningún voto

20 Loida Morales Vega, obtuvo 3 votos

21 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado
22 con cuatro votos a favor. **AC-20-014-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

23 1- Acuerda nombrar a la señora Loida Morales Vega, cedula de identidad 6-0257-0654,
24 como representante del concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y
25 Recreación de Parrita.

26 2- Indicarle a la señora en mención de debe de presentarse para su debida
27 juramentación el día 11 de Marzo del presente año al ser las 7:00pm en el salón de
28 sesiones de la Municipalidad de Parrita.

29 **3-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON TRES VOTOS A FAVOR.

Acta N°014-2024
04-03-2024

1 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
2 APROBADO CON TRES VOTOS A FAVOR.

3 **La regidora Leonor Mendoza Cardoza, manifiesta:** Me abstengo a votar, me hubiese
4 gustado haberlos conocido antes, para conocer sus proyectos a futuro. Gracias

5 **ASUNTO N°03:** **La regidora Propietaria, Olga Arias Diaz, manifiesta:** Conversando con
6 el alcalde actual y el alcalde electo, me indicaban que tienen la idea de realizar la sesión
7 solemne del primero de mayo en el parque de la Julieta para que una vez finalizada la
8 misma se realice un acto cívico para presentación de las nuevas autoridades, por ende
9 solicito se me apruebe la moción para que mandar a publicar que la sesión del 01 de mayo
10 del presente año, se llevara a cabo a 12:00md en el parque de la Julieta de Parrita. Se
11 somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con
12 cuatro votos a favor. **AC-21-014-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

13 1- Aprobar el cambio de lugar para la realización de la sesión solemne del 01 de Mayo
14 del año 2024, en donde se procederá con la elección del directorio del Concejo
15 Municipal y la juramentación de las nuevas autoridades, para que se lleve a cabo en
16 el parque de la Julieta de Parrita al ser las 12:00md. Esto con el fin de contar con un
17 espacio más amplio para que los ciudadanos que quieran hacerse presente a dicho
18 evento lo puedan disfrutar.

19 2- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

20 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
21 APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.

22 **Al ser las veinte horas con treinta y siete minutos, el presidente Municipal, Olga Arias**
23 **Diaz, da por concluida la sesión. -----**

24

25

26 _____
Sra. Olga Arias Diaz

27 **Presidente Municipal**

28 -----

29 -----

30 -----

Sra. Sandra Hernandez Chinchilla

Secretaria Municipal-----